

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 100^a, en miércoles 26 de noviembre de 2014
(Ordinaria, de 10.45 a 14.19 horas)

Presidencia del señor Cornejo González, don Aldo.
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario subrogante, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	13
III. ACTAS	13
IV. CUENTA	13
TRATAMIENTO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON PREFERENCIA	14
PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	14
INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS	15
SALUDO A DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO ANDINO	15
V. ORDEN DEL DÍA.....	16
NORMAS PREVENTIVAS Y PUNITIVAS CONTRA ACTOS DE VIOLENCIA EN CAMPAÑAS ELECTORALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN 8980-06).....	16
MODIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OBTENER CARTA DE NACIONALIZACIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9455-06).....	48
VI. HOMENAJE	52
HOMENAJE A LOS HERMANOS CAMPOS POR SU APORTE A LA MÚSICA Y AL FOLCLOR NACIONAL.....	52
VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	57
REVISIÓN DE NORMATIVA VIGENTE SOBRE TRANSFERENCIAS DESDE LA ONEMI Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS A BOMBEROS (PREFERENCIA).....	57
CREACIÓN DE PROGRAMA ESPECIAL DE ATRACCIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS A LA REGIÓN DE ATACAMA	59
RECHAZO DE CHILE A VETO DE CHINA A ELECCIONES DEMOCRÁTICAS EN HONG KONG.....	61
VIII. INCIDENTES	65
INFORMACIÓN SOBRE DIVERSAS MATERIAS RELACIONADAS CON EMPRESA AGUAS ANDINA Y SOBRE VIAJE A BARCELONA DE MÁXIMA AUTORIDAD Y JEFES DE DIVISIONES DE SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (OFICIOS)	65
INVESTIGACIÓN POR FALLECIMIENTO DE MENOR EN HOSPITAL DE SAN FERNANDO (OFICIO).....	67
REPAVIMENTACIÓN DE RUTA I-645, SECTOR DE AITUÉ, COMUNA DE CHIMBARONGO (OFICIO).....	68

	Pág.
INFORMACIÓN SOBRE DISEÑO DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO SANTA ISABEL, COMUNA DE CHIMBARONGO (OFICIO)	68
HOMOLOGACIÓN DE VALORES DE TERRENOS A PRECIO FISCAL EN REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE DESALOJO DE TOMAS DE PREDIOS FISCALES (OFICIOS).....	69
ESTUDIO DE NUEVA LEY MARCO PARA GENDARMERÍA DE CHILE (OFICIOS).....	70
REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE ENTREGA DE ESCRITURAS A POBLADORES DE VILLA GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE CUREPTO, REGIÓN DEL MAULE (OFICIOS)	71
INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE RURAL EN LA REGIÓN DEL MAULE (OFICIOS)	71
INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE JAURIAS DE PERROS EN CAMPOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)	72
REINICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CAMPAMENTOS DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS).....	73
IX. ANEXO DE SESIÓN	75
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	75
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD TERRESTRE EN COMUNA DE OSORNO (OFICIOS).....	75
ASFALTADO DE CAMINO COSTERO ENTRE SAN ROSENDO Y HUALQUI, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS).....	75
ASFALTADO DE CAMINO ENTRE CURANILAHUE Y NACIMIENTO, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS).....	76
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR PEDRO LEÓN GALLO EN COMUNA DE COPIAPÓ (OFICIOS).....	77
ANTECEDENTES SOBRE AFILIACIÓN INCONSULTA DE FUNCIONARIA HOSPITALARIA EN AFP PROVIDA (OFICIO).....	77
REITERACIÓN DE OFICIO A MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE PAGO DE PEAJE EN DOBLE VÍA ENTRE LA SERENA Y VALLENAR (OFICIO).....	78
INFORMACIÓN SOBRE CIERRE DE CAMINO A PUERTO DE CALDERA UTILIZADO POR COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO (OFICIO)	79
INVESTIGACIÓN DE EVENTUAL RESPONSABILIDAD DE EQUIPO MÉDICO DE CESFAM DE LOS MUERMOS EN FALLECIMIENTO DE VECINA DE LOCALIDAD DE CAÑITAS (OFICIOS)	79
INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE “PROGRAMA REDES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR” EN MUNICIPIOS DEL PAÍS (OFICIOS)	80
X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	82
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9624-08).....	82
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9407-14).....	82

Pág.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9566-29).....	83
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N°9405-04)	83
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8026-11).....	83
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9252-15).....	84
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6562-07).....	84
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8624-07).....	85
9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9372-07).....	85
10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.. (BOLETÍN N° 8239-07).....	86
11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7908-15).....	86
12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9151-21).....	86
13. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N°6829-01).....	87
14. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6110-24).....	87
15. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9539-07).....	88
16. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HERNÁNDEZ, BARROS, COLOMA, HASBÚN, KAST, DON JOSÉ ANTONIO; MORALES, NORAMBUENA, TRISOTTI, VAN RYSELBERGHE Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.000, PARA EXIGIR A LAS INSTITUCIONES COMERCIALES QUE INFORMEN LAS TRANSACCIONES REALIZADAS CUYO OBJETO SEAN PRECURSORES O SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES EN LA ELABORACIÓN DE DROGAS”. (BOLETÍN N° 9739-11)	88
17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ROBLES, INSUNZA Y SILBER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 1.350, DE 1976, QUE CREA LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA”. (BOLETÍN N° 9740-08).....	90

XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Rivas por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 25 de noviembre de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Arriagada por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 26 de noviembre de 2014, por actividades propias de la labor parlamentaria.

2. Notas:

- Del diputado señor Flores por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 29 de noviembre de 2014, para dirigirse a Tacna, Perú.
- De la diputada señora Fernández por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 28 de noviembre de 2014, para dirigirse a Uruguay.

3. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora de la Actuación de los organismos públicos encargados de fiscalizar eventuales irregularidades en la administración de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales (ARCIS) por el cual se solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala, el día jueves 18 de diciembre de 2014, de 11:00 a 13:00 horas.
- De la Comisión Especial Investigadora de las Eventuales Responsabilidades de la Corporación del Cobre de Chile (Codelco) y de la Empresa Nacional de Minería (Enami), con ocasión de la sustracción de concentrados de cobre, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en treinta días su mandato, dado que el plazo en que expira coincide con el período distrital del mes de diciembre.

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputado Espinoza don Fidel, Pronunciamento sobre la existencia de potenciales irregularidades en el proceso de licitación para el traslado aéreo de pacientes críticos desde la isla de Chiloé al continente, determinar la legalidad de actos administrativos, eventuales responsabilidades legales y administrativas e informar sus resultados a esta Cámara. (89031al 12964).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Trisotti, Real estado de la tercera etapa del proyecto “Accesibilidad Iquique”, las propuestas presentadas al llamado de licitación pública, los motivos que se tuvieron en cuenta para desecharlas y disponer el estudio de las calicatas del sector, como los plazos establecidos para retomar las obras y la programación del saldo inconcluso, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (2993 al 3769).
- Diputado Trisotti, Remitir información relacionada con la paralización de las obras de la tercera etapa del proyecto del Nuevo Acceso entre Iquique - Alto Hospicio, y para que, si lo tiene a bien, evalúe, con los estudios respectivos, habilitar el funcionamiento del ferrocarril entre ambas comunas. (2993 al 3841).
- Diputado Trisotti, Reiterar el oficio de esta Corporación N° 3841, de fecha 20 de agosto de 2014. (2993 al 5388).
- Diputado Trisotti, Reiterar el oficio de esta Corporación N° 3769, de fecha 18 de agosto de 2014. (2993 al 5389).
- Diputado Fuenzalida, Informe a esta Cámara respecto al estado de avance en que se encuentra la construcción del Camino Viejo Raumén, en la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos y la posibilidad de concretar los cuatro kilómetros de pavimentación que unen al camino Arcoíris con la comunidad indígena Antañir Ormeiro. (2994 al 3737).
- Diputado Meza, Solicita disponer la pronta reparación del camino Los Laureles al Lago Colico, sector La Esperanza y La Gaviota, en la comuna de Cunco. (2995 al 299).

- Diputado Gutiérrez don Romilio, Plazos de finalización de las obras del camino Yepo El Peñasco y de la segunda etapa de los proyectos Pejerrey y Los Hualles, ambos en la Región del Maule, en los términos que se precisan en la solicitud adjunta. (2996 al 4030).
 - Diputado Sabag, Informar sobre la etapa en que se encuentra el estudio del proyecto para la construcción de un nuevo puente sobre el río Itata, en Ñipas, comuna de Ránquil. (2997 al 3863).
 - Diputado Rathgeb, informar a esta Corporación acerca de la modalidad que se empleará para construir la ruta entre Angol y Los Ángeles, conforme se describe en la intervención adjunta. Asimismo, solicita tenga a bien considerar la construcción de dicha ruta con recursos fiscales y sin que se establezcan peajes, atendida la situación social de los habitantes de las provincias de Malleco y de Biobío (2998 al 2214).
 - Diputado Rathgeb, reiterar el oficio N° 2214 de esta Corporación de fecha 8 de julio de 2014 y, en definitiva, informe a esta Cámara acerca de la modalidad que se empleará para construir la ruta entre Angol y Los Ángeles, conforme se describe en la petición adjunta. Asimismo, solicita tenga a bien considerar la construcción de dicha ruta con recursos fiscales y sin que se establezcan peajes, atendida la situación social de los habitantes de las provincias de Malleco y del Biobío. (2998 al 5143).
 - Diputado Rathgeb, Ejecución de la obra “Mejoramiento ruta R-42, sector Purén-Lumaco, tramo DM 16.770,00 DM 24.190,00”, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (2999al 4612).
 - Diputado Letelier, Planes de inversión en materia de pavimentación de caminos rurales en la provincia de Cachapoal, especialmente respecto del camino que une a la localidad de Coya, comuna de Machalí y el sector de Los Chacayes. (3000 al 4217).
 - Diputado Pérez don José, Posibilidad de disponer la reparación del camino que va desde el sector de Cantera hasta Huepil, en la Región del Biobío, de más de 40 kilómetros, en atención a que se encuentra en pésimas condiciones como consecuencia del alto tráfico de maquinaria pesada. (3001 al 3269).
 - Diputado Pérez don José, Posibilidad de disponer la reparación del camino que va desde el sector de Cantera hasta Huépil, en la Región del Biobío, de más de 40 kilómetros, en atención a que se encuentra en pésimas condiciones como consecuencia del alto tráfico de maquinaria pesada. (3001 al 3272).
 - Diputado Rathgeb, Mal estado en que se encuentra el camino asfaltado entre las comunas de Los Sauces y Lumaco, en la Región de La Araucanía. Asimismo, indique si se tiene considerado asfaltarlo definitivamente, reemplazando el existente y la fecha de su posible ejecución. (3002 al 4262).
- Ministerio de Agricultura**
- Diputado Robles, Posibilidad de desarrollar acciones en apoyo de los crianceros de ganado caprino de la Región de Atacama. (1023 al 4218).

Ministerio de Salud

- Diputado Rocafull, Montos adeudados por las Instituciones de Salud Previsionales a Hospitales Públicos por las atenciones médicas de sus afiliados en este último, especificar la naturaleza de los mismos e informar sobre las facultades que ese ministerio posee para exigir dichos pagos, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (3530 al 3699).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, sobre la legitimidad de la medida administrativa adoptada por el Servicio de Salud Metropolitano Central respecto de la destinación laboral de un funcionario de dicho servicio. (3532 al 4515).
- Diputado SALDÍVAR, informar a esta Corporación si está considerado dentro del plan de infraestructura hospitalaria del Gobierno, la construcción de un nuevo hospital en la comuna de La Serena (3570 al 2119).
- Diputado Rathgeb, Si se encuentra presupuestado, en el corto plazo, adquirir ambulancias para el Servicio de Salud Araucanía Norte, indicando los plazos que previstos, sus características y los centros hospitalarios a los que estarían destinadas. (3573 al 4095).
- Diputado García don René Manuel, Situación funcionaria de quienes han sido desvinculados del Servicio de Salud Metropolitano Central, Dirección-DAP, presuntamente de manera arbitraria e injustificada, por el Director del Servicio, don Jorge Martínez Jiménez, en los términos que se precisan en la solicitud adjunta. (3574 al 4087).
- Diputado García don René Manuel, reiterar el oficio N° 4087 de fecha 2 de septiembre de 2014, para que informe a esta Corporación sobre la situación funcionaria de quienes han sido desvinculados del Servicio de Salud Metropolitano Central, Dirección- DAP, presuntamente de manera arbitraria e injustificada, por el Director del Servicio el señor Jorge Martínez Jiménez, en los términos que se precisan en la solicitud adjunta. (3574 al 4938).
- Diputada Rubilar doña Karla, Gestionar la pronta ejecución del convenio mandato por un monto de 2.016 millones de pesos para el año 2014 del Gobierno Regional de Valparaíso (3580 al 465).
- Diputado Berger, Informar respecto de las gestiones para traspasar a la municipalidad de Valdivia la administración del Consultorio Externo ubicado en la avenida Francia, en esa misma ciudad; sobre la voluntad política en la materia y, finalmente, acerca de los esfuerzos administrativos y financieros para llevar a cabo el mencionado traspaso. (3581 al 3796).
- Diputado Berger, Reiterar el oficio N° 3796, de esta Corporación, de 19 de agosto del corriente y, en definitiva, informe respecto de las gestiones para traspasar a la municipalidad de Valdivia la administración del Consultorio Externo ubicado en la avenida Francia, en esa misma ciudad; sobre la voluntad política en la materia y, finalmente, acerca de los esfuerzos administrativos y financieros para llevar a cabo el mencionado traspaso. (3581 al 4868).

- Diputado De Mussy, Situación en que se encuentran los equipos de comunicación adquiridos mediante licitación pública ID N 285444 L 110, “Adquisición, manutención e instalación de equipos de radio comunicación para postas rurales y Cesfam de Puerto Varas”, disponiendo una investigación acerca del retraso en su implementación. (3583 al 4202).
- Diputado De Mussy, Posibilidad de exigir la entrega del inventario de bienes del Departamento de Salud Municipal de Puerto Varas al Consejo del Usuario del Centro de Salud Familiar de esa comuna, disponiendo un sumario administrativo para determinar responsabilidades ante la negativa de ponerlo a disposición. (3583 al 4203).
- Diputado De Mussy, Legalidad de los sumarios administrativos instruidos por el Departamento de Salud Municipal de Puerto Varas durante los años 2013 y 2014. (3583 al 4204).
- Diputado De Mussy, Situación del proyecto de conexión a internet por banda ancha y computadores personales para las postas rurales de la comuna de Puerto Varas, entregados en el mes de marzo al Departamento de Salud y que habrían sido sustraídos, indicando los sumarios instruidos y sus resultados. (3583 al 4205).

Servicios

- Diputado Robles, informar a esta Corporación acerca de las razones por las cuales no han exigido a las empresas “Biobío Metales S.A” y “sucursal Recicladora Ambiental Ltda.” la realización de estudios de impacto ambiental, por la instalación de plantas de fundición de plomo en la Región Metropolitana (142008 al 3302).
- Diputado Meza, Solicita disponer la pronta reparación del camino Los Laureles al Lago Colico, sector La Esperanza y La Gaviota, en la comuna de Cunco. (2995 al 300).

Varios

- Diputado Gahona, Procedimientos adoptados a través del Departamento de Policía Internacional en relación con el brote del virus del Ébola en África y explique los protocolos dispuestos respecto de las personas provenientes de dicho continente en todos los puntos de ingreso oficial a territorio chileno. (935 al 5050).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón González.

-Se contó con la asistencia, también, de la subsecretaria general de la Presidencia, señora Patricia Silva Meléndez.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con licencia médica: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas y el diputado señor Enrique Jaramillo Becker.

-Con impedimento grave: El diputado señor Raúl Saldívar Auger.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.45 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 92ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 93ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Secretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, en el punto N° 4 de la Cuenta, la Comisión Especial Investigadora de las eventuales responsabilidades de la Corporación del Cobre de Chile y de la Empresa Nacional de Minería, con ocasión de la sustracción de concentrados de cobre, solicita el acuerdo de la Sala para que se le prorrogue por treinta días su mandato.

Si no me equivoco, esta es la segunda vez que lo hace. Si es así, requiere la unanimidad de la Sala.

Además, en nombre de todos los colegas, quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a la diputada señora Claudia Nogueira, quien hoy está de cumpleaños.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, su señoría se anticipó a la Mesa, puesto que, respecto del punto 4 de la Cuenta, debo recabar la unanimidad de la Sala para conceder la prórroga que solicita la Comisión Especial Investigadora.

Asimismo, se adelantó al saludo que deseamos hacer a la diputada señora Claudia Nogueira, en nombre de todos los diputados y diputadas.

TRATAMIENTO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON PREFERENCIA

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, quiero pedir que recabe el acuerdo de la Sala, a fin de tratar con preferencia el proyecto de resolución N° 228, que solicita a su excelencia la Presidenta de la República que instruya sobre la revisión de la normativa vigente referida a las transferencias de recursos desde la Onemi y otros organismos públicos a los cuerpos de bomberos durante la época estival, pues normalmente estas se retrasan e impiden que dichas instituciones cuenten con los fondos necesarios para atender las emergencias de manera adecuada.

Por lo tanto, si seguimos el conducto regular, no lograremos aprobar este proyecto de resolución oportunamente, con todas las consecuencias que ello implica para los cuerpos de bomberos del país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, por acuerdo de los Comités parlamentarios, cuando se acuerda tratar un proyecto de resolución con preferencia, solo se vota, sin discusión.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado Jorge Rathgeb?

Acordado.

-o-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de fiscalizar eventuales irregularidades en la administración de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales (Arcis), para sesionar simultáneamente con la Sala, el jueves 18 de diciembre de 2014, de 11:00 a 13:00 horas.

No hay acuerdo.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de las eventuales responsabilidades de la Corporación del Cobre de Chile (Codelco) y de la Empresa Nacional de Minería (Enami), con oca-

sión de la sustracción de concentrados de cobre, en orden a prorrogar en treinta días su mandato, dado que el plazo en que expira coincide con el período distrital de diciembre.

Acordado.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Servicio de Impuestos Internos y de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación con la fiscalización del grupo de empresas Penta y sus socios controladores, las donaciones a la Universidad del Desarrollo y las contribuciones financieras a partidos políticos, con las siguientes señoras y señores diputados: Pepe Auth, Gonzalo Fuenzalida, Marcela Hernando, Giorgio Jackson, Issa Kort, Roberto León, Daniel Núñez, José Miguel Ortiz, Raúl Saldívar, Alejandro Santana, Marcelo Schilling, Renzo Trisotti e Ignacio Urrutia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Asimismo, propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las actuaciones del Servicio Electoral frente a las presuntas anomalías en los aportes privados a las campañas parlamentarias y presidenciales y la participación del Estado en apoyo de una u otra candidatura, con las siguientes señoras y señores diputados: Pepe Auth, Gonzalo Fuenzalida, Hugo Gutiérrez, Marcela Hernando, Giorgio Jackson, Issa Kort, Roberto León, Raúl Saldívar, Alejandro Santana, Marcelo Schilling, Renzo Trisotti, Ignacio Urrutia y José Miguel Ortiz.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SALUDO A DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO ANDINO

El señor **CORNEJO** (Presidente).- La Mesa saluda con todo afecto la presencia en la tribuna de honor del señor Javier Reátegui, presidente del Parlamento Andino, y de los parlamentarios representantes de Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia ante ese organismo, quienes se encuentran participando en el XLV Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino.

V. ORDEN DEL DÍA

NORMAS PREVENTIVAS Y PUNITIVAS CONTRA ACTOS DE VIOLENCIA EN CAMPAÑAS ELECTORALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN 8980-06)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en moción, que modifica diversas leyes, con el objeto de evitar y sancionar los hechos de violencia ocurridos con ocasión de las campañas electorales.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es el señor Marcelo Chávez.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 98ª de la presente legislatura, en 25 de noviembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CHÁVEZ** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, me corresponde informar sobre el segundo informe recaído en el proyecto de ley que modifica diversas leyes, con el objeto de evitar y sancionar los hechos de violencia ocurridos con ocasión de campañas electorales, de origen en una moción de los diputados señores Marco Antonio Núñez, Rincón, Aguiló, Ojeda, de las diputadas señoras Andrea Molina y Denise Pascal; del exdiputado señor Carlos Montes y de las exdiputadas señoras Carolina Goic, Adriana Muñoz y Ximena Vidal, con urgencia calificada de “suma”.

Al respecto, debo hacer presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Corporación, este versa sobre las siguientes materias.

En cuanto a los artículos que no hayan sido objeto de modificaciones ni indicaciones, debo señalar que solo el artículo transitorio se encuentra en esta condición.

Respecto de los artículos calificados como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado, debo destacar que toda la normativa del proyecto es de rango orgánico constitucional, incluyendo las modificaciones introducidas en este trámite.

Por otra parte, cabe señalar que no hay artículos del proyecto, aprobados en el primer trámite reglamentario, que hayan sido eliminados.

En lo que dice relación con los artículos modificados, el proyecto de ley aprobado por la Comisión en el primer trámite reglamentario fue objeto de las siguientes modificaciones:

El artículo 1° fue objeto de las siguientes modificaciones, en los numerales que se especifican:

El N° 1) aprobado en el primer informe, reemplaza el artículo 34 de la ley orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y se encarga de definir a los “brigadistas”, de establecer los requisitos para desempeñarse como tales, de hacer responsables a los candidatos de que ellos cumplan con tales requisitos, así como también de llevar un registro de los mismos con los datos que señala; de mantenerlo actualizado; de las formalidades que habrá de cumplir en su materialización ante la autoridad regional que indica; de los distintivos que

habrán de usar los brigadistas, y de las obligaciones del candidato, de los jefes de campaña o de las personas que estén a cargo de ellos; de denunciar los hechos eventualmente constitutivos de delitos o faltas en los que se encuentren involucrados sus brigadistas y los vehículos utilizados para su propaganda o publicidad.

Fue objeto de una indicación, presentada en la Sala por los diputados García, Paulsen y Saffirio, y aprobada en este trámite con los votos de los diputados señores Aguiló, Berger, Ojeda y Sandoval, y con el voto en contra del señor Farías (Presidente), por la cual se suprime del concepto de “brigadista” el hecho de que tengan que recibir algún tipo de compensación económica por su desempeño como tal.

Sobre el punto, el diputado Aguiló argumentó que, al suprimir la exigencia del pago de alguna remuneración, se logra control respecto de todo tipo de brigadista, sea este remunerado o voluntario.

Por su parte, el diputado Farías manifestó que eso será efectivo solo si el voluntario es registrado por el candidato o partido, pero que si se omite tal registro, cayendo en la informalidad, luego no se podrá exigir responsabilidad por sus actos.

Por otro lado, también fue aprobada, por unanimidad, con los votos favorables de todos los diputados anteriormente señalados, una indicación del Ejecutivo que modifica el inciso sexto de este artículo, en su primera parte, relativa a los distintivos que deberán usar los brigadistas, mejorando su redacción, en términos de que aquellos permitan identificar al candidato y al partido al cual estén afiliados -si lo estuvieren-, ocupándose así, claramente, de la situación de los independientes.

Por su parte, el N° 2) incorpora un artículo 34 bis a la ley orgánica constitucional en referencia, por el cual se establece un registro de los vehículos que sean utilizados para propaganda y publicidad, y otro relativo a las sedes de los candidatos, indicando las menciones que habrá que incorporar en ellos. Su inciso final dispone que tales vehículos deberán identificar claramente al respectivo candidato y a su partido político.

En este trámite fue aprobada por unanimidad, con los votos de los diputados señores Farías (Presidente), Berger y Ojeda, y de la señorita Cicardini, una indicación del Ejecutivo al inciso final de este artículo, que agrega una frase que aclara la condición de los candidatos independientes, en cuanto a que hace obligatoria la mención del partido político al que pertenezcan los candidatos, solo en el caso de que ellos estuvieran afiliados a este.

El N° 3) aprobado por la Comisión, establece en el artículo 34 ter las sanciones aplicables a los candidatos que incurrieren en las contravenciones que señala, disponiendo en su inciso final que, en tanto no se acredite el pago total de las multas aplicadas a los candidatos, el Servicio Electoral no reembolsará a estos los gastos de campaña en que hubieren incurrido.

El inciso tercero de este artículo también fue objeto de una indicación del Ejecutivo, aprobada con los votos de los diputados señores Farías (Presidente), Berger, Mirosevic, Ojeda, Sandoval, y de la señorita Cicardini, mediante la cual radica en la Tesorería General de la República dicha retención.

El N° 4), por el cual la Comisión introdujo un artículo 34 quáter a la ley mencionada, en su inciso primero hace solidariamente responsables al candidato y a su partido político de cualquier daño causado por sus brigadistas con motivo de actos de propaganda, por el solo hecho de estar inscritos en sus registros.

En su inciso segundo extiende esa responsabilidad por los daños causados, en similares circunstancias, a las personas no inscritas.

El Ejecutivo introdujo una modificación a este inciso segundo, la cual fue aprobada con los votos a favor de los diputados señores Farías (Presidente), Mirosevic y Ojeda, y de la diputada señorita Cicardini, y los votos en contra de los diputados señores Berger y Sandoval, por la cual se reemplaza la frase “no inscritas que”, por la siguiente: “que debiendo estar inscritas como brigadistas”, con lo cual se perfeccionan los alcances de la norma.

Por el N° 6), la Comisión introdujo, en su primer informe, sendas modificaciones al Título VII de la ley en mención, particularmente al artículo 144, que trata de los procedimientos judiciales. La segunda de ellas, singularizada con la letra b), introduce un inciso final a este artículo, que prescribe que una copia de las sentencias firmes sancionatorias a los candidatos será remitida por el tribunal respectivo al Servicio Electoral.

Al respecto, cabe señalar que, por una razón de concordancia con lo ya modificado, el Ejecutivo presentó una indicación, aprobada con los votos de todos los diputados precedentemente individualizados, que reemplaza al destinatario de dicha copia por la Tesorería General de la República.

Artículo 2°.

Finalmente, en lo que respecta a este importante capítulo del informe, debo señalar que la Comisión, en el trámite anterior, aprobó introducir en la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, un artículo 15 bis, que, en concordancia con lo preceptuado en los nuevos artículos 34 ter y 34 quáter, que se incorporan a la ley N° 18.700, dispone que el Servicio Electoral deberá retener el total del reembolso por concepto de campaña a que tuviere derecho el candidato, en tanto no acredite el pago total de las multas con que hubiere sido sancionado, o que el juez respectivo hubiere dejado sin efecto dicha medida.

El Ejecutivo presentó una indicación a este nuevo artículo, aprobada por unanimidad, con igual votación que la precedentemente señalada, que, en concordancia con las modificaciones introducidas en este trámite, reemplazó el Servicio Electoral por la Tesorería General de la República.

Por último, debo hacer presente que en este trámite la comisión no introdujo nuevos artículos al proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, este proyecto de ley surge como consecuencia de un hecho lamentable ocurrido en las campañas electorales callejeras: una persona que no era brigadista, el joven Luciano Rendón Cárcamo, resultó gravemente herido en medio de una reyerta que se produjo en la última campaña electoral municipal.

Por eso, varios diputados que ya fueron nombrados presentaron esta moción, que modifica diversas leyes, con el objeto de evitar y de sancionar los hechos de violencia ocurridos con ocasión de las campañas electorales.

En el fondo, regula las campañas electorales, con el objeto de que estas se realicen en completo orden, sin la realización de actos ilícitos o hechos que atenten contra la campaña propiamente tal. Asimismo, sanciona los excesos o los hechos de violencia, establece un registro de los brigadistas, de las sedes sociales y de los vehículos que se utilizan para tales fines; establece responsabilidades y señala que una copia de las sentencias firmes sancionatorias deberán ser enviadas a la Tesorería General de la República, la que podrá retener los reembolsos.

En suma, establece todo un marco referencial respecto de cómo debe llevarse a cabo una campaña electoral, con el objeto de evitar que se produzcan excesos o hechos como los que he señalado.

Dentro de las modificaciones que introduce el proyecto hay dos o tres muy relevantes. Una de ellas se refiere a que ya no es requisito que, para ser considerados como tales, los brigadistas reciban algún tipo de compensación económica. Cualquier persona, aunque no la reciba y participe activamente en una campaña, será considerada brigadista. De manera que se eliminó la exigencia de un estipendio o compensación económica.

La segunda modificación importante que establece el proyecto es que el pago de la multa debía acreditarse ante el Servicio Electoral, pero ahora deberá hacerse ante la Tesorería General de la República. La modificación es obvia, porque esta última es la que paga y mueve los dineros.

Una indicación rechazada por la Comisión porque la declaró inadmisibles se refiere al registro de brigadistas que se materializará mediante declaraciones juradas simples suscritas ante el intendente. La propuesta rechazada proponía cambiar la palabra “intendente” por “gobernador”. Me habría gustado que hubiese sido el gobernador, por su mayor cercanía con la gente.

Por otra parte, seguirán siendo solidariamente responsables el candidato y el partido político por los daños y por los hechos de violencia que se produzcan. Sin embargo, se presentó una indicación que eliminaba esta responsabilidad. Copia de la sentencia se enviará a la Tesorería General de la República y no al Servicio Electoral, con el fin de compatibilizar lo que acabo de señalar.

Estamos frente a un proyecto de ley que se adecua a la realidad, que responde, aunque no en gran medida, a la falta de regulación y de reglamentación.

Creo que las indicaciones que se le han introducido al proyecto lo han mejorado. Se establece una regulación para evitar o, en su defecto, sancionar los hechos de violencia que ocurran con ocasión de las campañas electorales.

Ahora bien, los hechos de violencia siempre serán sancionados por la ley penal, al margen de esta norma, más aún si causan lesiones, daños o algún tipo de alteración física en las personas. Esta norma en tramitación establece sanciones para aquellos que no acaten las disposiciones legales.

Por lo tanto, creo que estamos en condiciones de aprobar el proyecto en la forma establecida, con las indicaciones que se le formularon en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, luego de haber analizado nuevamente este proyecto en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, que presido, debo decir que cada vez me encuentro más convencido de que estamos tomando la decisión acertada al legislar y regular esta materia. Además, creo que no nos equivocamos cuando dijimos que en política no queremos violencia de ningún tipo, menos de la envergadura de la violencia que sufrió Luciano Rendón.

En esta segunda vuelta -por así llamarla-, hubo algunas correcciones a la redacción y ajustes necesarios para una aplicación más completa de la norma, como variaciones que aportan al espíritu de la ley. Sin embargo, pese a lo anterior, creo que es un error -y así lo manifesté con mi voto en contra en la Comisión- eliminar del término “brigadista”, el hecho de recibir algún tipo de compensación económica. Eso es lo que se está eliminando, de acuerdo con la votación de la indicación que se presentó en la Comisión, con la cual no estoy de acuerdo, porque ese tipo de compensación económica es la que crea el vínculo y, por ende, genera las responsabilidades para los distintos candidatos.

Por un lado, bastará con no incluir a un brigadista en el registro para que pueda eludir las responsabilidades, ya que no habrá forma de probar ese vínculo existente si alguno de los actores lo niega, o por lo menos la prueba va a ser bastante más complicada.

Por otro lado, si todos entran en la categoría de brigadistas, tanto pagados como no pagados, será muy fácil que ocurran falsas acusaciones para generar responsables. Por ejemplo -esto lo planteé en la comisión-, pensemos en una campaña presidencial en la que el candidato se encuentra en Arica y los hechos ocurren en Chiloé. ¿Cómo ese candidato va a poder saber qué está ocurriendo en Chiloé, cuando le digan que ese señor es uno de sus brigadistas y que trabaja para él. Será muy complicado. La única manera de poder relacionar a un brigadista con un candidato es a través de la remuneración, cualquiera que esta sea; de esa manera se completa el vínculo entre candidato y brigadista. En cambio, la otra forma hace que la ley se abra aún más, que las responsabilidades se empiecen a diluir y sea muy fácil que un brigadista niegue a un candidato, y viceversa.

Por ello, votaré en contra la indicación y aprovecho de hacer un llamado a mis colegas para que hagan lo mismo. De lo contrario, la esencia de lo que establece el proyecto finalmente va a terminar haciéndose agua. No va a funcionar. No se conseguirá el objetivo del proyecto, cual es hacer responsables a los candidatos de sus brigadistas, para tener una relación entre unos y otros. Si no existe una relación concreta, que se traduce a través de una compensación económica, será muy difícil probar que existe un vínculo entre el candidato y el brigadista.

Por lo expuesto, repito, estoy en contra de la indicación y hago nuevamente un llamado a mis colegas para que la voten en contra. Pido votación separada del articulado que dice relación con el tema, a fin de que podamos definirlo durante la votación.

En cuanto a la multa, tampoco estuve de acuerdo con la indicación que dice relación con la retención que al final se le debe devolver al candidato, una vez terminada su campaña, excepto el porcentaje de la multa, si la hay, hasta que la haya pagado. Por ejemplo, si la multa es 10 y al candidato le corresponden 100, solo se le reembolsarán 90. Una vez que pague en el juzgado de policía local o donde corresponda, se le reintegrará el dinero.

Creo que eso no tendrá efecto alguno, no servirá; la única manera de que un candidato cumpla con la ley es que, en caso de no hacerlo, le afecte directamente el bolsillo, que es lo que realmente duele. Eso significa que si no concurre a pagar la multa, no debiera recibir la devolución o el reembolso del dinero hasta que termine el proceso, ya sea que lo declaren inocente o culpable a través de una multa, etcétera. Si no existe una coacción de esa naturaleza, es decir, que no se le devuelva nada, la futura ley terminará siendo letra muerta, porque la gente se remitirá a hacer un cálculo simple. Por ejemplo, si recibo 100 y la multa se fija en 10, prefiero no pagarla, me devuelven o reembolsan 90 y me olvido por completo del tema. Por lo tanto, la ley caería en desuso.

Estimados colegas, como lo he manifestado en reiteradas oportunidades, desde ya anuncio mi voto favorable al proyecto, con las excepciones que acabo de manifestar, ya que estoy ciento por ciento convencido de que con esta iniciativa se recupera el verdadero sentido y espíritu de las campañas electorales, el cual está, sin duda, dentro de lo que llamamos democracia.

Sin embargo, repito, el hecho de suprimir lo relativo a la compensación económica deja todo demasiado abierto, poco claro y poco preciso al momento de tener que identificar quién es brigadista y quién no. Asimismo, transformará en un universo muy amplio el concepto de brigadista, lo cual afectará directamente el ámbito de la responsabilidad, que es lo que finalmente buscamos con el proyecto.

Por lo tanto, en ese punto quiero manifestar mi desacuerdo.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a la ministra Rincón y al gobierno por haber cumplido con su palabra, empeñada durante la campaña, en relación con sacar adelante este proyecto.

Celebro esta iniciativa, que va en el contexto de una serie de reformas políticas que la ministra Rincón y el Ejecutivo están empujando. Una de ellas, que esperamos con todas nuestras fuerzas que ingrese a tramitación durante las próximas semanas, es la relativa al financiamiento de las campañas políticas. Esperamos que el gobierno cumpla con lo que se ha filtrado en la prensa, en lo que respecta al financiamiento público, al control territorial del gasto, mayores atribuciones al Servel, etcétera.

Además de ser un punto bastante valioso, va en el contexto de la agenda de reformas políticas que se ha fijado el gobierno.

El proyecto cumple con el sentido que se espera lograr, cual es que la política y la democracia se manifiesten de manera pacífica, para no tener que volver a ver hechos de violencia que tuvimos que vivir durante muchas campañas, que lo único que consiguen es empañar los actos democráticos.

Por lo tanto, celebramos el proyecto.

Durante la discusión que se llevó a cabo en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, pudimos constatar los importantes avances que tiene la

iniciativa, por ejemplo, que se establezca un registro de los brigadistas y que se impida que en él se incluya a personas que hayan cometido delitos contra las personas. Me parece de sentido común para que los brigadistas que participan en las campañas políticas no atenten contra la población o, a lo menos, no sean una verdadera amenaza cuando salgan a la calle a hacer campaña por un candidato determinado. Por lo tanto, me parece valioso que se establezca esa primera prohibición: que los patos malos no estén en las campañas.

En segundo lugar, considero muy valioso que el registro, que estará en manos del intendente, no sea público, de manera que los otros candidatos no puedan hacer mal uso del registro de brigadistas de uno u otro candidato.

Hay otro hecho que también resulta polémico, respecto del cual el diputado René Saffirio, junto con otros colegas, presentaron una indicación. En general, estoy de acuerdo con ella, porque siento que en una campaña política es muy difícil comprobar el vínculo económico de un brigadista con su candidato. Por lo tanto, me parece bien que exista una determinación un poco más amplia, en el contexto de que los candidatos solo nos haremos responsables de los brigadistas pagados o voluntarios que estén en nuestro registro. En consecuencia, la indicación del diputado René Saffirio tiene mucho sentido, porque, al final, el candidato se hace responsable de quién declaró hacerlo con anterioridad. Al no hacerse responsable de cualquier persona que no cumpla con los requisitos exigidos, se evita un posible montaje de otro candidato en su contra. Reitero, el candidato solo se debe hacer responsable de los brigadistas pagados y no pagados que estén en el registro.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con el contenido de la indicación y la votaré a favor, porque limita el área de responsabilidad de un candidato.

Antes de finalizar, quiero rendir un homenaje a Luciano Rendón, un joven que fue brutalmente golpeado durante la campaña previa a la elección municipal de 2012, presuntamente por brigadistas de dos candidatos distintos. Sus padres han peleado para hacer justicia no solo sobre su caso particular, sino respecto del futuro de las campañas y de la democracia, para que no vuelvan a suceder casos como el de su hijo. Su familia ha demostrado un espíritu democrático, porque no solo ha pedido justicia para sí, sino una mayor transparencia y regulación en el futuro para la política en Chile.

Por todo lo anterior, apoyaré este proyecto con toda mi fuerza.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, saludo a las autoridades presentes y a los padres de Luciano Rendón, que se encuentran en las tribunas.

El proyecto de ley apunta a establecer la racionalidad, para que, más allá de las diferencias legítimas que pudieran existir entre personas, en Chile jamás vuelva a instalarse una conducta donde la violencia, la agresión y la muerte sean la forma en que se tienen que resolver esas diferencias.

La tramitación de esta iniciativa ha sido suficiente. Por eso, espero que hoy se apruebe para que pase a cumplir su segundo trámite constitucional en el Senado.

A través de este proyecto se pretende regular el ejercicio de una actividad que a veces se desborda en las calles y en la oscuridad, por las pasiones mal entendidas en la resolución de las diferencias.

En el pasado, las acciones de brigadistas generaron verdaderas batallas campales en barrios y poblaciones por tratar de posicionarse en sus esfuerzos de difusión política.

Sin duda, ese no es el camino correcto. Tampoco está bien lo que le aconteció a Luciano Rendón. Por eso, creemos que es absolutamente sustantivo y fundamental que a través de un proyecto de ley de esta naturaleza se restablezcan los climas necesarios para hacer política.

Es lamentable que para evitar que sucedan cosas que no deberían ocurrir -esto debería ser fruto de la conciencia propia y de las conductas éticas y morales-, sea necesario regular materias de esta naturaleza. Es como cuando decimos que hay tantas cosas que hacen mal, pero la gente sigue haciéndolas igual, como conducir en estado de ebriedad o estar conscientes de lo mal que hace el sedentarismo, y no hacer ejercicios. Desgraciadamente, se tienen que dictar disposiciones legales coercitivas para que la gente se sienta presionada, en lugar de actuar con la madurez cívica necesaria ante hechos de esta naturaleza.

Sin duda, nuestras legítimas diferencias deben servir siempre para construir mejores ideas y propuestas, pero nunca deben servir para justificar agresiones y ataques, porque obviamente eso va contra el espíritu de lo que queremos instalar: una sociedad inclusiva, una sociedad de respeto. Incluso más, a veces son numerosos los discursos en esa dirección, pero, por otro lado, son pocas las prácticas en lo concreto, cuando debemos actuar en consecuencia respecto de lo que decimos.

Todo lo anterior le da importancia a este proyecto, que, a decir verdad, no debería existir. En efecto, si tuviéramos una civilidad, una conducta social responsable, este tipo de proyectos no debería existir. Sin embargo, cada vez que en nuestro país queremos limitar o no hacer algo, estamos enfrentados a la obligación de tener que establecer por ley lo que debería ser consecuencia de una reacción natural.

Este proyecto va en esa dirección. No queremos que las diferencias políticas se resuelvan a golpes y que al final se termine con personas heridas, con daños a la propiedad y, lo que es peor -ojalá nunca suceda-, con personas fallecidas.

Este proyecto apunta precisamente a establecer límites y reglamentaciones, a saber quiénes son los brigadistas, cuáles son las instancias que intervienen en este contexto y, en definitiva, cuál es el mecanismo a través del cual se deben materializar las cosas.

En la última sesión de la Comisión de Gobierno Interior, tuvimos una dilatada discusión, junto con los representantes del Ejecutivo, respecto de algunas indicaciones que buscaban el perfeccionamiento del texto del proyecto. Algunas de ellas nos parecían absolutamente inadecuadas, como es el caso de la relacionada con el receptor del registro de los brigadistas, ya que se establecía, por alguna sugerencia, que fueran las gobernaciones.

Durante la discusión, planteé expresamente que en regiones extremas ocurre que a veces el distrito es mucho más que una sola gobernación. Además, tenemos que empezar a creer en las instituciones que pretendemos reformar, como es el caso de las intendencias regionales.

A pesar de todos los detalles que se han planteado durante la discusión de este proyecto, sobre todo respecto de algunos puntos, creo que es necesario tener una norma que regule las conductas durante las campañas políticas.

Una vez que la iniciativa se convierta en ley, nos permitirá contar con un marco regulatorio para las elecciones municipales de 2016.

Por todas las razones expuestas, nuestra bancada dará su aprobación a este importante proyecto de ley para que pase a cumplir su segundo trámite constitucional en el Senado.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, saludo a las autoridades presentes, quienes han sido parte activa en el debate legislativo en torno a este proyecto de ley en la Comisión de Gobierno Interior.

El presente proyecto de ley no solo tiene por objeto sancionar las conductas violentas en el marco de las campañas electorales, sino que lo que busca precisamente es evitarlas.

Es evidente que no podemos guardar silencio frente a este tipo de situaciones de violencia en campañas electorales y el que se vean acrecentadas. Por lo tanto, lo único que logramos al no legislar sobre esta materia es aumentar la valoración negativa que existe en relación con la actividad política.

Hoy los parlamentarios tenemos la obligación de revitalizar la actividad política, generando mayores y mejores campañas. En ese sentido, este proyecto avanza en la línea correcta. Se ha generado un sano e interesante debate en torno a la regulación de la participación en la actividad de propaganda, en el cual también contamos con la colaboración de diversos actores.

Al respecto, quiero referirme a un punto en relación con la definición de brigadista, que se ha modificado mediante una indicación. Por ello, suscribo la solicitud de votación separada de este artículo.

La razón de ello es la siguiente. A mi modo de ver, la indicación no colabora en el sentido de poder generar efectivamente un marco regulatorio que pueda ser practicable. Esto lo señalo por la siguiente razón. En el artículo 34 se define el término “brigadista”. Leo textual: “Se considerarán brigadistas las personas que realicen acciones de promoción, difusión o información en una campaña electoral determinada, o colaboren en ella.”.

Le hemos sacado el concepto de la compensación económica, aunque pensaba que era mejor el término retribución económica.

Posteriormente, el candidato tiene la obligación de inscribir al brigadista en un registro. Pero, ¿qué pasa con un amigo o familiar del candidato que va un sábado a una feria a colaborar en la entrega de propaganda a favor de aquel? Esa persona cabe en la definición de brigadista y, por tanto, en ese momento se genera la obligación por parte del candidato de inscribirlo en el registro; de lo contrario, queda sujeto a la sanción que se establece en el artículo 34 ter.

Entonces, me parece peligroso el hecho de dejar esto absolutamente libre. A mi parecer, por definición, el brigadista es la persona que colabora en una acción de campaña y que recibe por ello una retribución de carácter económico. El ejemplo que puse debe quedar en el ámbito del voluntariado. La extensión del término genera una suerte de peligrosidad que quiero advertir en este debate.

En segundo lugar, quiero hacer mención respecto de la situación de la inscripción de las listas de brigadistas. Adhiero a la indicación que presentó el diputado Rincón, declarada inadmisibles en la Comisión, pues creo que la idea es, precisamente, facilitar la entrega de esta información a través de la mayor cercanía que se pueda generar en la administración pública. En algunos lugares aislados, llegar a la intendencia para entregar esa información es muy difícil. Por eso, creo que la norma no colabora en el sentido de acercar la entrega de la nómina de brigadistas.

Por lo tanto, creo que sería interesante, en el momento que corresponda, reponer la posibilidad de entregar dicha información en la gobernación respectiva.

Sin perjuicio de lo señalado, creo que el proyecto de ley es interesante. Lo valoramos y apoyamos con mucha decisión, ya que es indudable que genera un espacio de regulación, que hoy no existe, que ha estado precedido por lamentables hechos de violencia ocurridos en campañas electorales, los cuales rechazamos y nos gustaría ver erradicados de la actividad política, entendida esta como el sano debate de ideas y no una pelea callejera.

Como dije, es un buen proyecto, aun cuando reconozco que se puede mejorar, y ya he señalado algunas propuestas en ese sentido. Pero, en lo sustantivo, colabora decisivamente en contar con campañas que privilegien las ideas sobre otro tipo de cosas.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo que planteó el diputado Chávez, creo que es muy importante aprobar este proyecto de ley, porque, cuando se convierta en ley, permitirá regular de mejor forma las campañas electorales, con el fin de que no se produzcan casos como la agresión que sufrió el joven Rendón.

También estoy de acuerdo con que la comisión cometió un error al eliminar el vínculo que habíamos establecido previamente en esa instancia, ya que la definición original del artículo 34 señalaba que un brigadista tenía un vínculo económico con el candidato.

Ahora, si no existe ese vínculo objetivo, será muy complejo determinar quién es brigadista y quién no. Además, como los candidatos deberán llevar la nómina de sus brigadistas, se complicará aún más la situación.

En mi opinión, puede ocurrir que, por ejemplo, una persona que cometa un acto ilegal después puede decir que es brigadista de cierto candidato, porque tiene algún distintivo de él, en circunstancias de que no está inscrito en la nómina; pero, al final, el candidato será castigado por esa situación. Por eso, creemos que es importante que exista ese vínculo objetivo.

Por eso, concuerdo plenamente con lo señalado por el diputado Farías, respecto de que se vote en forma separada este artículo, de modo de eliminar la indicación aprobada en la comisión, ya que me parece que es totalmente negativa para el proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, este proyecto de ley es importante, por cuanto de una vez por todas se deben fijar responsabilidades en este tipo de hechos.

Fuimos testigo muchas veces de cómo candidatos, en lugar de aconsejar para bien a sus brigadistas, más bien los animaban a la confrontación.

Me hace mucha fuerza que este proyecto esté en discusión, porque cuando se polarizan las posiciones en las campañas, los brigadistas desatan la violencia.

¡Qué bueno que se haga responsable a los candidatos! Antes eran una suerte de Poncio Pilato: se lavaban las manos y los responsables eran los brigadistas, en circunstancias de que muchos de ellos no recibían ni un solo centavo a cambio de colaborar.

Por eso es importante la definición de brigadista. Por ejemplo, si un grupo de adultos mayores quiere colaborar en mi campaña un sábado en la feria libre, ¿serán considerados brigadistas y los tendré que enrolar? Me parece que no. Por lo tanto -como dije-, es necesaria la definición de brigadista.

Lo más importante es que de una vez por todas se definan las responsabilidades, fundamentalmente respecto del candidato.

Ahora bien, muchos candidatos que a veces ni siquiera conocen el distrito o la circunscripción, contratan brigadistas. Fui testigo de cómo algunos buscan a los tipos que les dan mejores condiciones. No buscan a los mejores elementos, a los mejores ciudadanos; al contrario, constituyen sus brigadas con el agresivo, el arriesgado, el violento, aquel al que le tienen miedo.

Por eso, quiero agradecer al gobierno, ya que con esta iniciativa podremos contar con una normativa que regule ese tipo de responsabilidades; pero -insisto- pido atención en la definición de brigadista, pues no podemos incluir en tal condición a todo el mundo que quiera colaborar con un candidato. No es posible confundir a un voluntario con un brigadista, que tiene un salario, y, además, muchas veces es un tipo violento. Es más, si revisáramos las campañas pasadas, en las distintas brigadas nos encontraríamos con muchos delincuentes, tipos con antecedentes, personas que tenían patente de violentas y temerarias.

Este proyecto de ley debe apuntar a que los candidatos sean más responsables y sepan elegir a sus brigadistas. Acá se ha rendido homenaje a algunas víctimas de violencia en campañas electorales, y candidatos han resultado ser blancas palomas, pese a que a lo largo de la historia algunos han instado a la violencia y han incorporado en sus campañas a elementos que ni siquiera deberían estar en la vía pública.

Por ello, quiero respaldar el proyecto y felicitar a la Presidenta Bachelet, pues la iniciativa es parte de su programa.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el proyecto de ley avanza en la erradicación de la violencia en las campañas electorales, actividades de la mayor relevancia para nuestro sistema democrático, pero que se han visto dañadas por la violencia de los brigadistas. El caso

emblemático de Luciano Rendón es un ejemplo de lo que en política no se debe hacer: agredir a personas simplemente porque representan otras ideas.

Junto con esta futura ley, esperamos avanzar en materia de financiamiento público de las campañas. La idea es disminuir el efecto que produce la acción del candidato a través de sus brigadistas, por la vía de crear espacios públicos y franjas gratuitas para todos los candidatos. Ello permitirá generar igualdad de condiciones de acceso a los cargos públicos de elección popular.

Evidentemente, el poder del dinero hace una enorme diferencia entre un candidato y otro. Por lo tanto, es importante que todos tengamos acceso a los medios de comunicación y que no sean los recursos los que hagan la diferencia.

En muchas ocasiones, los brigadistas deben concurrir a lugares públicos a hacer propaganda y pegar afiches publicitarios, lo cual se podría evitar si se estableciera una franja a la cual todos los candidatos accedieran de forma igualitaria. Así, se iría erradicando paulatinamente la violencia. Por lo tanto, existe un tema pendiente: el financiamiento de la política, que, muchas veces, lleva a la violencia.

Señor Presidente, la iniciativa hace solidariamente responsables al candidato y a su partido político de cualquier daño causado por sus brigadistas con motivo de actos de propaganda, lo cual es tremendamente fuerte. En muchas oportunidades, como candidato, no he podido controlar a mis brigadistas, quienes en varias ocasiones se exceden y provocan daños. En consecuencia, es muy importante que se defina qué es un brigadista y que se inscriban en un registro público, de manera que el candidato se responsabilice de los actos de sus brigadistas y no de cualquiera; de lo contrario, se estaría haciendo cargo de hechos respecto de los cuales no fue el mandante.

Como se consigna en el Código Civil: "... el padre, y a falta de éste la madre, es responsable del hecho de los hijos menores que habiten en la misma casa.". No se puede responder por los excesos de algún voluntario que provocó un daño solo porque promovió una campaña.

Es fundamental definir el sentido y alcance de un brigadista y lograr que sean contratados para que estén regidos por el Código del Trabajo, de modo que exista protección frente a los daños que provoquen a la propiedad pública o a terceros. La idea es hacer responsable de esos actos al candidato y al partido político. De esa forma, avanzaremos en erradicar la violencia.

Asimismo, considero positivo que el Servicio Electoral descuenta las multas cursadas y no reclamadas del reembolso a que tuvieron derecho los candidatos por aplicación de la ley. Es decir, si el candidato no paga la multa, no se reembolsan los gastos de campaña.

Señor Presidentes, se debe evitar que se reiteren hechos lamentables como el que afectó a Luciano Rendón, cuya familia merece toda nuestra solidaridad. El respeto a la integridad física debe extenderse a todos.

Se debe evitar que la política, una actividad tan noble, sea desprestigiada precisamente por las actuaciones en los periodos electorales.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, se entiende que en los procesos previos a las elecciones, denominados periodos de campaña electoral, los énfasis deben estar en las ideas. Las reformas que, probablemente, se incorporen al sistema de financiamiento electoral van a poner el acento en ello.

Por eso, junto con los diputados René Manuel García y Diego Paulsen presentamos una indicación a una muy buena iniciativa para regular el funcionamiento de las campañas electorales, impidiendo que estas se transformen en acciones que puedan derivar en actos de violencia.

A raíz de dicha indicación, que elimina en el inciso primero del artículo 34, propuesto por el N° 1 del artículo 1°, la frase “, y reciban algún tipo de compensación económica”, se amplía el concepto de “brigadistas” a las personas que voluntariamente colaboran en los procesos electorales de determinadas candidaturas. No obstante, se ha planteado que ello haría imposible que el candidato tenga algún grado de control sobre la acción de los brigadistas voluntarios.

Al respecto, existe un sabio aforismo jurídico que sostiene que a lo imposible nadie está obligado. Por lo tanto, en relación con la inquietud planteada por el diputado señor Marcelo Chávez, quiero decir que la responsabilidad de los candidatos tiene vinculación con los brigadistas, remunerados o no, que estén incorporados en los registros originales o actualizados que se encuentren en manos de las respectivas intendencias regionales, y no otros.

Dicho sea de paso, agradezco la preocupación que sobre esta materia ha mostrado quien preside accidentalmente la sesión, diputado José Miguel Ortiz.

Ahora bien, en esta materia puede haber no solo responsabilidades derivadas de la aplicación de las normas de la ley electoral, pues también podemos estar en presencia de responsabilidades penales derivadas de la ley penal común. Nadie puede pretender que, a través de la modificación de la ley electoral, autores, cómplices o encubridores de un delito común, por ejemplo, de lesiones, queden excluidos de la responsabilidad y se aplique respecto de ellos la sanción de multa.

Es verdad que la modificación es dura, pero lo es en tanto impone a quienes seamos o sean candidatos a futuro un conjunto de responsabilidades que hoy no tenemos, lo que nos puede permitir avanzar en transformar sustancialmente el tipo de campaña electoral de la cual seremos o podríamos ser parte en el futuro -retomo la idea expresada al inicio de mi intervención-, poniendo énfasis en las ideas y no en la propaganda electoral, como ha ocurrido hasta ahora.

En ese sentido, tengo particular confianza y esperanza de que una norma de estas características, aunque parezca compleja de cumplir y difícil de abordar por los candidatos, puede significar -hago hincapié en el vocablo “puede”, porque nadie tiene certeza de eso- un mejoramiento en las relaciones entre los distintos sectores políticos y candidaturas, que nos permita que la mirada esté puesta en las ideas que se debaten y no en los medios publicitarios que utilizemos.

Por último, es muy probable que en las modificaciones a la ley electoral se prohíba, por ejemplo, el uso de la vía pública para hacer publicidad electoral y que los candidatos dispongan su publicidad en propiedades privadas. Las famosas “palomas” que se utilizan en las vías públicas, que representan un alto riesgo para el flujo vehicular y peatonal en zonas con alta concentración de población, siempre son un riesgo en las campañas electorales. A lo mejor, tendrán que ser puestas en los antejardines o en los techos de las propiedades particulares autorizadas para tal efecto, lo que significará un mecanismo de trabajo, de difusión y de propaganda electoral distinto del que hemos conocido hasta ahora.

Por eso, junto con los diputados García y Paulsen invito a aprobar la propuesta de la comisión, de manera de iniciar un proceso que nos permita reconstruir una metodología de trabajo electoral que ponga énfasis en las ideas y no en los medios publicitarios.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, hace algunos años, cuando estaba estudiando derecho en la Universidad de Chile, recuerdo que quien habla y un par de amigos -creo que fue durante la campaña presidencial en que se enfrentaban Lavín y Piñera, y por el otro bando estaba la actual Presidenta Bachelet- estábamos indignados al ver la plaza Baquedano absolutamente repleta de carteles con caras “fotoshopeadas” y la sonrisa permanente de Joaquín Lavín. Una vez que decidimos romper los carteles y sacarlos de allí, inmediatamente apareció un grupo de matones que nos amenazó con fierros para tratar de pegarnos. Afortunadamente, corrimos más rápido que ellos y no nos agarraron. Finalmente, no nos pasó nada y solo fue el susto. Creo que rompimos varios carteles más durante esa campaña.

Sin embargo, la suerte que tuvimos nosotros no fue la misma que corrió Luciano Rendón el 27 de octubre de 2012, ya que durante la madrugada de ese día fue brutalmente agredido con combos, patadas y golpes propinados con un bate de béisbol. No me queda claro si fueron los jefes o encargados de campaña de Carolina Leitaó o personas de una candidatura de la derecha o quizás de otro comando. No obstante, lo ocurrido a Luciano le podría haber pasado a cualquier persona que se indignara ante la afrenta que significa para cualquier ciudadano el circo de publicidad “marquetera” que llena las calles de caras “fotoshopeadas” y frases vacías como “uno como tú”, “soy igual que tú”, “vamos juntos”, además de haberse exhibido fuera del plazo legal.

Se ha hablado mucho de que las campañas debieran enmarcarse en un debate de ideas. Ojalá que en la próxima elección, momento en que seguramente muchos de los presentes irán a la reelección, podamos hacer una campaña de ideas y se limite radicalmente toda la campaña de *marketing*, que más parece propia de marcas comerciales que de debate político.

¿Cuántos diputados o diputadas presentes o que debieran estar presentes pagan por eliminar las caras de la publicidad del adversario? En las campañas electorales es usual ver carteles de candidatos cuyo rostro aparece cortado en círculo. Los brigadistas saben que cuando van con esos “pequeños trofeos” a la oficina del candidato a parlamentario, a alcalde o a lo que sea, les pagarán 1.000 pesos por cada cara. ¿Los parlamentarios de la UDI saben cuánto se paga? Sería interesante que se transparentara esa cuestión, porque lo que le sucedió a Luciano Rendón no fue casualidad, sino algo absolutamente previsible.

Me imagino que hoy aprobaremos este proyecto por unanimidad. Pero no nos hagamos los lesos con lo que ha pasado durante 24 años de campañas electorales, en las cuales, desgraciadamente, las ideas han ido quedando a un lado cada vez más para que publicistas poco interesados en la política terminen dominando lo que debiera ser un debate de futuro, de ideas y de proyectos colectivos.

Por último, quiero felicitar y manifestar mi profunda admiración por Miguel Ángel Rendón y su señora, a quienes seguramente todos han visto en el Congreso Nacional. Ellos

realizan una suerte de peregrinaje diario, muchas veces con falta de recursos, para dar la pelea por lo que le sucedió a su hijo. Ellos caminan impulsados por su amor de madre y de padre, pero también con dolor por todo lo que han sufrido a propósito de la afrenta sufrida por su hijo Luciano. Ellos le hacen un bien a todo el país.

Ojalá que siempre que sucedan estas cosas tan lamentables podamos sacar lecciones positivas y no nos cerremos en el individualismo. La idea es avanzar hacia legislaciones que protejan colectivamente los intereses de nuestra nación. Ojalá que nunca más haya casos como el de Luciano Rendón; ojalá que nunca más se llenen las calles con carteles “fotoshopeados” y frases vacías, y que de aquí en adelante la “ley Luciano” sea un permanente recuerdo de que las campañas políticas se basan en ideas y no en “lucas”.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto que tiene una particularidad. Sin duda, esta iniciativa se lleva adelante impulsada especialmente por una familia, integrada por Miguel Ángel Rendón y su mujer, que hizo de su dolor una causa propia. Ellos hicieron de una experiencia personal algo que se transformó en una causa nacional. Por lo mismo, no quiero dejar pasar la oportunidad, ya que me ha tocado conocerlo y dialogar con él -ha tenido la capacidad de transmitir un mensaje concreto, propositivo y no quedarse simplemente en el dolor-, de hacerle presente nuestra admiración por su causa y su persona.

En segundo lugar, y más allá de este proyecto, quiero reflexionar sobre por qué llegamos a esto.

Recién el diputado Gabriel Boric ha hecho una descripción de esta suerte de guerrilla que se genera durante las campañas políticas. Lo cierto es que, probablemente, una muy buena parte de los recursos que se utilizan en campañas políticas se tratan de emplear para hacerle daño al contrincante. En el caso de las campañas parlamentarias, ello ocurre incluso entre candidatos del mismo sector político.

Espero que con ocasión de las modificaciones que se introducirán a la ley sobre financiamiento de las campañas políticas, nos hagamos cargo de esta lógica depredadora en la que buena parte de los recursos se utilizan para destruir en lugar de construir.

Por otra parte, el Servel no tiene ninguna posibilidad de fiscalizar lo que ocurre en las campañas electorales.

Recuerdo que en la última campaña parlamentaria, le propusimos a la alcaldesa de Santiago que pudiéramos hacer un pacto entre todos para cumplir la ley, en el sentido de no poner publicidad en aquellos lugares que no estuviesen autorizados por sus dueños. La alcaldesa nos dijo que la ley permitía poner publicidad si no estaba amarrada. Bueno, un flaco favor nos hacemos los políticos cuando llenamos las calles y las ciudades de suciedad. Eso termina creando un círculo vicioso, porque si uno lo hace y el otro no lo hace, el primero se siente completamente perjudicado. Ojalá podamos tener reglas de juego más transparentes, a través de las cuales podamos sumar y no restar, y diseñar una cancha más pareja para todos.

Espero que aprobemos este proyecto de ley. Ojalá el testimonio, la fuerza y el dolor de la familia Rendón se traduzca en el futuro en campañas políticas en las cuales se prohíba completamente colocar propaganda en lugares no autorizados. Creo que sería un tremendo avance. Al mismo tiempo, habría que asegurar a los no incumbentes espacios para mostrar sus ideas. No basta simplemente con prohibir; hay que generar espacios limpios para tener debates constructivos y de ideas. La idea es terminar con la lógica del fomento de la violencia y de la destrucción entre los distintos candidatos.

Por último, envío un saludo a la familia Rendón, que se encuentra en las tribunas.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, lo primero que habría que destacar es que ya se ha hecho un hábito que el Congreso Nacional recoja la inquietud, la motivación y la pasión de personas que transforman su dolor en una causa política y que intentan, a partir de la situación que vivieron, transformar el país a través de cambios legales, y también, por qué no decirlo, de cambios culturales.

Hace muy poco, después de un largo trajín, aprobamos la así bautizada “ley Emilia”, en homenaje a la familia que transformó el dolor de la muerte de su hija en una propuesta de ley. Hoy estamos haciendo lo mismo a partir de la lucha llevada adelante por la familia de Luciano Rendón. Esto debiera ocurrir cada vez más, es decir, que el Congreso Nacional responda a las inquietudes surgidas de la realidad ciudadana.

Recogiendo el planteamiento del colega René Saffirio, quiero señalar que los delitos son delitos. ¿Qué quiero decir con esto? Que no debemos disociar ni ocultar dentro del follaje de la política los delitos comunes que deben ser castigados por el Código Civil y por el Código Penal como corresponde. El proyecto busca vincular el eventual delito con la responsabilidad política. De eso estamos hablando. Ese es el foco de esta discusión. En otras palabras, los brigadistas que golpeen con barras de hierro a un joven que está intentando hacer cumplir la ley, merecen castigo penal. El punto es la responsabilidad de quienes reclutaron e hicieron trabajar en favor de su candidatura a una persona que comete un delito.

Identificado el foco, el proyecto busca que ese candidato o ese partido que recluta, ampara, hace trabajar o recibe como voluntario a una persona, asuma su responsabilidad.

El efecto no buscado del proyecto es la acentuación de la profesionalización de la campaña. Lo que estamos haciendo es dar cuenta de una realidad. Cada vez hay menos voluntariado y más personas dedicadas las veinticuatro horas del día a trabajar para un candidato o un partido determinado. Lo que estamos haciendo es crear filtros. Por ejemplo, se establece la exigencia legal de que ninguna persona con prontuario penal puede trabajar en campañas políticas. Se obliga a crear un registro, que se debe entregar al intendente. No creo que un candidato no esté en condiciones de trasladar la nómina al intendente como para tener que desplazarla a autoridades distintas de aquella.

Ahora bien, tal como está planteado, el proyecto puede constituir un desincentivo al voluntariado, al apoyo ocasional, a la incorporación espontánea de personas a las campañas. La moción original señalaba que los candidatos deberán llevar un registro de los vehículos y

personas encargadas del pintado o instalación de las piezas de propaganda. La moción que ahora discutimos señala que se considerarán brigadistas las personas que realicen acciones de promoción, difusión o información en una campaña electoral determinada. Es decir, no solo figurarán en el registro las personas que pintan, que hacen el trabajo duro, de noche -momento donde generalmente ocurren los conflictos- o en condiciones especiales, sino todas las personas que desarrollan acciones de difusión y propaganda.

Cuando el diputado René Saffirio y otros colegas, con la mejor de las intenciones, pretenden eliminar la frase “y reciban algún tipo de compensación económica”, significa que un candidato o un partido debería registrar a todas las personas que se incorporan a esa campaña, por ocasionales, voluntarias o espontáneas que sean. Ese es un efecto no buscado, derivado de la combinación de haber extendido el concepto de brigadistas a toda acción de propaganda, y haber retirado la exigencia de entregar algún tipo de compensación económica.

Lo que sucede es que estamos haciendo aplicable la idea fundamental del proyecto a cualquier persona que se incorpore espontáneamente a una campaña política -felizmente, eso todavía ocurre; cada vez menos, pero todavía ocurre-, en circunstancias de que en lo personal querría que la futura ley se restringiera al contingente profesional. Está bien que este haga cualquier tipo de propaganda, pero debe tener un vínculo permanente con el candidato. De lo contrario, la responsabilidad va a diluirse y el efecto buscado por el proyecto no va a conseguirse.

Desde ese punto de vista, abogo por volver a la definición original, o bien, por mantener la compensación económica como razón del vínculo permanente, porque la señal que no debiéramos dar es desincentivar el carácter ciudadano, el voluntariado, la incorporación espontánea a las campañas políticas.

Votaré a favor el proyecto, porque creo que corresponde a una necesidad, pero me parece que eliminar el vínculo entre el brigadista de cualquier tipo de acción de propaganda, lleva a una situación de tal amplitud del concepto que terminará por ser, a mi juicio, inaplicable.

Por lo tanto, solicito votación separada de la norma, lo que entiendo que ya se pidió, porque votaré en contra de que se elimine el inciso que da cuenta de esa materia.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, en primer lugar, comparto lo señalado por los diputados Chávez y Auth, sobre lo necesario que resulta hacer algunas modificaciones que vayan en la línea de determinar claramente las responsabilidades de los candidatos en algunas materias.

En segundo lugar, felicito a los diputados y a las diputadas que presentaron esta moción, así como al Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, diputado Ramón Farías.

El origen de la iniciativa tiene que ver con un hecho lamentable y repudiable ocurrido en 2012, en el contexto de la campaña electoral de ese año. Me refiero al hecho vandálico que

desalmados perpetraron en contra de Luciano Rendón, en la comuna de Peñalolén, que represento, el cual, lamentablemente, aún no tiene responsables ni se han aplicado sanciones.

En ese contexto, creo necesario hacer un llamado a la fiscalía, con el objeto de que acelere su investigación, y también a algunos diputados, para que eviten tratar de determinar al responsable de ese hecho lamentable, tarea que le corresponde en definitiva a los tribunales de justicia.

La democracia no solo se profundiza con la actualización de las leyes electorales. Evidentemente, introducir cambios en la forma de elegir nuestras autoridades es fundamental para que la política se acerque a los ciudadanos y a sus reales demandas.

En este sentido, en este periodo legislativo hemos avanzado con fuerza y voluntad política en sustituir un añejo sistema binominal por uno proporcional moderado.

Los demócratacristianos defendemos valores que nos exigen avanzar hacia un constante perfeccionamiento de la democracia. Creemos en la persona y en su dignidad, no solo como un eslogan, sino como un convencimiento profundo de que el poder debe estar radicado en las personas.

Fundamental para la profundización de lo que hemos señalado es fortalecer las instituciones que sustentan la democracia. En este sentido, regular la manera en que se desarrollan las campañas electorales es un camino correcto. No es posible que una actividad tan importante para la política esté entregada a la mera voluntad de quienes compiten por el cargo de elección popular que se disputa.

Por eso celebro con entusiasmo el proyecto de ley que estamos discutiendo. Nace de una correcta idea de varios colegas diputados y diputadas. Saludo que esta iniciativa surja de una moción. Precisamente, somos uno de los principales incumbentes en esta materia. La aprobación del proyecto significará una mejor calidad de las campañas electorales.

Lamentablemente, Luciano Rendón no puede disfrutar hoy su vida como la mayoría de los jóvenes del país. En la actualidad, Luciano suma cuatro cirugías y cientos de horas de rehabilitación. Sin embargo, reconocer este hecho no es suficiente; es necesario regular.

El proyecto de ley propone prevenir y sancionar los actos de violencia ejercidos contra las personas y los bienes públicos y privados con motivo de las campañas electorales. En efecto, el proyecto señala que los candidatos y los partidos políticos que los apoyan deberán cumplir una serie de exigencias que supondrán un cambio de paradigma en la forma como se hacen las cosas en campaña.

Como se ha señalado, se deberá llevar un registro de brigadistas, que deberá ser informado a la autoridad respectiva; los encargados de campaña deberán denunciar en un plazo de veinticuatro horas los hechos que pudiesen constituir delitos o faltas, además de que de los daños causados por los brigadistas empadronados serán imputados solidariamente el candidato y su partido político.

La identificación de los brigadistas no solo se hará a través de su registro, sino que estos además deberán usar distintivos que los asocien a un candidato determinado. Esto significará en la práctica que los candidatos deberán procurar que las personas que participen de sus campañas deberán tener una ética de conducta que los aleje de hechos delictivos.

Señor Presidente, debemos dar el ejemplo en esta materia. Parte del desprestigio de los políticos se debe a la forma en que realizamos las cosas y no a las ideas que defendemos. Por

ejemplo, la polarización del debate, las descalificaciones personales, el incumplimiento de nuestra palabra o de nuestras promesas, constituyen circunstancias que alejan a la política y a los políticos de la ciudadanía.

Las campañas violentas son parte de los hechos que alejan la política de los ciudadanos. Cuando lo que prima es la disputa por la mejor esquina o la mayor cantidad de carteles en desmedro de las ideas y propuestas, las campañas se transforman en guerras campales que escalan en violencia.

El proyecto de ley viene en poner coto a una situación que ya no da para más. La iniciativa llega en momentos en que las elecciones parlamentarias girarán en torno a más candidatos debido al cambio del sistema binominal.

En definitiva, señor Presidente, estamos proponiendo al país un sistema de campañas en que las ideas, las propuestas, los compromisos y la ética de un candidato primarán por sobre la imagen, el cartel o la ubicación de la propaganda.

Por eso, votaré favorablemente esta iniciativa, para que en Chile nunca más se produzcan hechos de violencia en las campañas electorales.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, los socialistas aprobaremos el proyecto, que, como se recordó en las intervenciones anteriores, tiene su origen en una moción que se hace eco y asume la desgraciada situación que afectó a Luciano Rendón en una campaña de 2012. De ahí que algunos han denominado la iniciativa como “ley Luciano”.

Señor Presidente, muchas de las cosas que ocurren en las campañas y que acá se comentan en tono de denuncia tienen que ver con el incumplimiento de la ley, que establece la prohibición de desplegar propaganda en lugares públicos, calles, esquinas y plazas. La disposición existe y faculta a las municipalidades a hacerla cumplir; pero no lo hacen, porque esos organismos, dirigidos por un alcalde que también es elegido popularmente, tienen afectos políticos. De ese modo, gradúan su accionar en función de la relación que establecen con las distintas candidaturas y sus campañas.

Señor Presidente, profundizar la ley existente y establecer una forma más eficaz de evitar la utilización ilegal de la calle y de los espacios públicos por parte de las candidaturas y de las campañas es la mejor manera de prevenir sucesos como el que afectó a Luciano.

Lo que estamos haciendo aquí es resignarnos a que se burle sistemáticamente la ley. Si no existiera esta utilización ilegal de la calle, a través de las brigadas nocturnas, que además se disputan los espacios, lo que muchas veces las lleva a entrar en conflicto físico entre sí, todo esto desaparecería como por encanto, porque ningún candidato tendría necesidad de contratar a estos “héroes de la noche”, que salen a retirar la propaganda de unos y a poner la de otros.

Sin embargo, se ha optado por otro camino, cuestión que vamos a respaldar, ya que Chile ha manifestado muchas veces, a través de todo su espectro político, el deseo de alcanzar el desarrollo, meta que alcanzaremos cuando llegemos al promedio de ingresos de 20.000

dólares *per capita*. No obstante, tengo un amigo que dice que además de llegar a los 20.000 dólares *per capita*, habremos llegado al desarrollo el día en que nos subamos a un ascensor y saludemos a los que se encuentran dentro. Esto tiene que ver con la educación y también con la mala educación.

Nuestra educación no se preocupa primero y antes que todo de formar buenas personas y buenos ciudadanos. Luego se les entregarán herramientas para la vida a fin de que ojalá logren desarrollar capacidades mucho mayores, como las de analizar y de sintetizar, para alcanzar un mayor grado de autodeterminación y libertad, cuestión que algunos odian, porque nada les molesta más que se les ponga enfrente gente igual, al menos en capacidades.

Pero, bueno, la mala educación se vincula con la materia que discutimos.

Aquí se intenta lograr -por eso no se quiere hacer eficaz la legislación- que el poder y la influencia del dinero continúen predominando en la elección de los representantes populares.

Por tal razón, el lunes pasado, la bancada de diputados socialistas visitó a la ministra Ximena Rincón para dar su respaldo al anteproyecto de ley que busca regular la relación entre dinero y política, eliminar los aportes reservados, suprimir los aportes de personas jurídicas -empresas-, controlar efectivamente el gasto electoral, trasladar desde los municipios al Servel la responsabilidad sobre la prohibición de hacer campaña en espacios públicos, buscando mecanismos para reprimirla de manera eficaz. Lo anterior constituirá una ayuda más para evitar que a otras personas les suceda lo mismo que a Luciano, que es una de las razones que motivan el proyecto en discusión.

Por otra parte, la obligación del registro que impone esta iniciativa está de más. A nuestro juicio, de algún modo este viene a aceptar tácitamente que se puede burlar la ley con la autorización implícita que otorga para que las personas se puedan presentar como brigadistas de tal o cual candidato. En realidad, nosotros estamos por desalentar que este tipo de equipos actúe al amparo de la noche -y a veces descaradamente durante el día- en las campañas electorales.

Por eso, anuncio que apoyaremos este proyecto, pero insistiremos en buscar soluciones más radicales y de fondo.

Entiendo que muchas personas buscan empleo en esas brigadas. Todos los parlamentarios aquí instalados lo han vivido: la gente llega hasta ellos a ofrecerse, naturalmente contra una prestación económica. Asimismo, estoy consciente de que muchas veces la ciudadanía reclama y pregunta por qué candidatos colocan letreros en la calle y otros no. Existe un problema generalizado de mala educación cívica que hace que esta situación adquiera cada vez más las características de un círculo vicioso, que por algún lado hay que romper.

Estimada ministra, le demando urgencia respecto del proyecto que elimina los aportes reservados a la política, que sanciona de manera efectiva el uso de los espacios públicos para hacer campaña mediante la entrega de atribuciones reales al Servel. Usted contará con el apoyo incondicional de la bancada socialista para sacar esto adelante, más allá de los dimes y diretes en cuanto a si hubo o no un trascendido al respecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, la ley orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios nos atañe a todos. Los parlamentarios debemos respetar esa ley para poder llevar a cabo nuestras campañas. Sin embargo, a mi juicio, dicho cuerpo legal es uno de los que poco se cumplen.

La ley sobre el control del gasto electoral tiene mucha letra, pero, al final de cuentas, su cumplimiento depende de nosotros mismos, por una razón muy simple: esa ley determina el límite máximo de gasto electoral, pero quienes hemos sido candidatos sabemos a ciencia cierta que algunos gastan muchísimo más de lo que ella dispone.

Nadie fiscaliza, no hay penas, y la verdad es que hoy estamos en un terreno donde aquel que tiene más capital, desarrolla más propaganda. Pasa lo mismo con los brigadistas. Hay candidatos que utilizan simplemente personas voluntarias para realizar sus campañas; otros contratan gran cantidad de gente para ello.

Recuerdo que en el pasado en forma voluntaria los niños pegaban con engrudo los carteles de los candidatos de los partidos. Hoy se hace cada vez más frecuente el que se deba remunerar a brigadistas para que efectúen esa misma acción.

Por lo tanto, para que el proyecto que debatimos no sea letra muerta se requieren cambios radicales a la ley orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, tal vez como lo planteó el diputado Schilling, de manera mucho más radical que lo que hoy se propone.

Me parece bien que los brigadistas sean incorporados en un registro y que este se envíe a la autoridad respectiva.

En la comisión no se apoyó una indicación del diputado Rincón para que el registro deba entregarse a los gobernadores y no al intendente. Parece absurdo que esa información se tenga que enviar al intendente, en circunstancias de que en regiones como la que represento las provincias quedan bastante lejos.

Asimismo, es poco serio que respecto de aquellas personas que no sean incorporadas en el registro también exista responsabilidad de los partidos o de los candidatos. Lo planteo porque ha ocurrido, y no pocas veces, que brigadistas destruyen propaganda de algún candidato vestidos con ropa de otros candidatos para poder hacer su fechoría e inculpar a otros.

Por lo tanto, llamo al Ejecutivo a dar a esta materia una mirada holística, más global, no solo en lo relativo a los brigadistas, sino también sobre un aspecto que señaló el diputado Schilling en cuanto a que hoy el mundo del dinero en las elecciones es un asunto tremendamente relevante. Y más relevante será cuando cambiemos el sistema binominal. ¡Con tremendos distritos, la plata será diez veces más importante en las campañas!

¿Quién controla el límite del gasto electoral que hoy se establece por ley? ¡Nadie! ¿Qué acciones existen contra quien transgrede la ley? ¡Ninguna!

Entonces, debemos ser realistas y establecer leyes funcionales que se apliquen, se controlen y se cumplan. Por eso creo que el proyecto puede ser un avance en la materia.

Participo de lo manifestado por el diputado Schilling en cuanto a que hay que aprobar esta iniciativa, pero la verdad es que de nuevo estamos parchando leyes sobre la base de hechos puntuales sin dar una mirada holística a lo que debe ser el sistema electoral chileno. El Estado debe dar garantías a cualquier ciudadano que cuente con el patrocinio suficiente para inscribir su candidatura, independientemente de que tenga o no dinero para realizar su campaña.

El sistema de votaciones populares y escrutinios tiene fortalezas muy grandes, una de las cuales la constituye nuestro Servicio Electoral, razón por la que quiero solicitar algo distinto de lo que propone el proyecto en debate: que ese organismo también se haga cargo de las elecciones internas de los partidos políticos, porque surgen problemas al interior de todas las coaliciones políticas en materia de la formación de sus cúpulas directivas cuando se llevan a cabo elecciones que no quedan sujetas a un sistema controlado. A mi juicio, el Servicio Electoral debiera controlar las elecciones internas de los partidos políticos, a los que tendríamos que prestigiar en el futuro, porque son los que permiten ejercer la democracia a través de los candidatos elegidos.

Por eso, espero que la iniciativa en discusión sea objeto de indicaciones por parte del Ejecutivo durante el segundo trámite constitucional, con el objeto de incorporar normas que sancionen a los candidatos que sobrepasen el gasto electoral permitido y que impidan el financiamiento de campañas con recursos provenientes del empresariado, tal como lo planteó el diputado señor Schilling, con la finalidad de que se transparente la forma en que estas son financiadas.

En consecuencia, ese y otros aspectos importantes deben ser revisados en el tratamiento de esta iniciativa, con el objeto de poder contar con una ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios que realmente refleje la democracia que requiere un país en el siglo XXI.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, junto con saludar a la ministra secretaria general de la Presidencia, quiero manifestar mi total respeto y admiración a la familia de Luciano Rendón, en especial a su padre, por la insistencia y perseverancia con la que ha dado a conocer su caso ante la opinión pública y el Congreso Nacional.

Ha transcurrido bastante tiempo desde el inicio de la tramitación legislativa de esta iniciativa, lo que nos ha permitido discutir e instalar una materia más de fondo, la que, felizmente, fue incorporada por el Ejecutivo dentro de su visión, referida a la transparencia y al adecuado control y equilibrio que debe existir en el financiamiento de las campañas electorales, así como respecto de su desarrollo propiamente tal.

Para quienes creemos que uno de los elementos fundamentales que sostienen la democracia es la convivencia entre posiciones e ideas políticas distintas, sean estas de minorías o de mayorías, pero que se sustentan en principios democráticos comunes, es lamentable que tengamos que afrontar hechos de violencia ocurridos con ocasión de campañas electorales, realidad que muchos hemos vivido, no solamente la familia de Luciano Rendón. Creo que la gran mayoría de los que hemos sido candidatos, hemos experimentado situaciones de violencia. Esas mismas situaciones las han debido enfrentar nuestros voluntarios con otros brigadistas en las calles a raíz de la propaganda electoral, lo que en muchos casos se traduce en el fuerte intercambio de agresiones verbales y físicas.

Es lamentable que tengamos que estar regulando esa situación, porque no debería producirse. Si nuestra democracia se basa en un consenso básico de principios democráticos, de convivencia y de respeto mutuo, sobre la base de la cual no debiéramos vernos como enemi-

gos, sino como adversarios en materia de ideas políticas, eso no debería pasar; pero lamentablemente sucede. Por lo tanto, hay que controlar este tipo de situaciones y establecer las sanciones que correspondan, para que se asuman las responsabilidades políticas.

Como señalé, el objetivo del proyecto tiene que ver con una idea mucho más de fondo, respecto de cómo regulamos nuestras campañas electorales, en las cuales, lamentablemente, muchas veces priman el matonaje, el dinero y el mercado. Cuesta comprender que estas dependan de cuánto poder adquisitivo uno tenga para comprar espacios privados -más que de carácter público- para la instalación de megacarteles publicitarios, por ejemplo, en casas y negocios. Mi posición al respecto es que las campañas electorales deben basarse en la batalla de las ideas, no en la batalla del papel o en la competencia publicitaria, como lamentablemente sucede.

El financiamiento de la política y de las campañas electorales no implica el despilfarro de recursos, puesto que es un mecanismo para controlar la forma en que se desarrollan las campañas en las calles, tanto en el espacio privado como en el público. Si se impide que estas se lleven a cabo en el espacio público, la capacidad de posicionar una idea política quedará circunscrita al ámbito privado, al mundo del mercado, el que finalmente depende del dinero.

La discusión tiene que ver con la manera en que se debe regular ese tipo de financiamiento, materia en la que el rol del Servel debe ser preponderante, con el propósito de lograr la distribución equitativa de los espacios que se utilizan para el posicionamiento de imagen y para el desarrollo del debate. No puede ser que haya candidatos que a pesar de que no se presentan en los foros de debates, terminen por ganar las elecciones porque han destinado más recursos para pagar tortas en las reuniones con los clubes de adultos mayores, para financiar viajes y vacaciones a los vecinos y a las vecinas, o porque llenan de propaganda las calles. En esos casos, ¿dónde está la batalla de las ideas?

Por lo tanto, es importante que avancemos en esa dirección, razón por la que celebro la iniciativa del Ejecutivo en esta materia, puesto que es un debate que debemos continuar y desarrollar en pro de los principios democráticos, porque nuestra democracia no se puede seguir sustentando sobre la base del predominio y la influencia del dinero en las campañas electorales.

Por otra parte, me parece positivo que el proyecto que estamos debatiendo establezca la responsabilidad de las personas que trabajan como brigadistas voluntarios en esas campañas. Si bien al principio tenía mis dudas al respecto, porque muchos de nosotros en nuestras campañas contamos con la ayuda de un porcentaje mayoritario de voluntarios, cabe preguntarse qué pasa en el caso de que brigadistas voluntarios de tu adversario político agreden físicamente a tus voluntarios. ¿Dónde está la responsabilidad cuando sabemos que hay un vínculo directo? En ese sentido, el que la iniciativa proponga que los candidatos deben declarar en un registro qué personas trabajan en sus campañas en calidad de voluntarios y qué personas son contratadas da un marco de control relevante.

No cualquier persona se debe sumar a trabajar como voluntario en una campaña electoral. Si el candidato respectivo no la conoce y no ejerce control alguno sobre ella, pueden surgir problemas si ese brigadista se ve involucrado en un hecho de violencia. La declaración en un registro respecto de quiénes son voluntarios y quiénes son contratados, de alguna manera los obliga a asumir una responsabilidad con la campaña respectiva, de manera que si llegan a verse involucrados en hechos de violencia es el candidato el que debe responder, porque los declaró como parte de su equipo de trabajo de campaña.

Lo anterior constituye un avance, no un desincentivo para tener voluntarios. Esa disposición es un aliciente para que los brigadistas sean responsables con el involucramiento político en la campaña electoral de un candidato, razón por la que la bancada del Partido Comunista y la Izquierda Ciudadana votará a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, quiero saludar a la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón, y a la subsecretaria de esa cartera, señora Patricia Silva, y sumarme al homenaje que se ha hecho en esta Sala a la familia de Luciano Rendón, joven que fue víctima de desafortunadas circunstancias relacionadas con los procesos electorarios.

Este proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Marco Antonio Núñez, Rincón, Aguiló, Ojeda, de las diputadas señoras Molina y Pascal, del exdiputado señor Montes y de las exdiputadas señoras Goic y Muñoz, ubica en el centro de la discusión un tema muy importante: qué debemos hacer para proteger la libertad de expresión, manifestación primera de la democracia, y, en especial, cómo hacemos eso en un marco en el que la democracia se regenera, que es el instante en el que tal vez está más débil, pues está dando a luz un nuevo orden en las instituciones; está pariendo un parecer sobre un programa de gobierno y está naciendo para un nuevo período.

Bien sabemos que la democracia, en todos sus frentes, requiere reglas claras, conductas apropiadas y, por sobre todo, necesita el respeto irrestricto a las mayorías que eligen a sus representantes en elecciones abiertas, informadas, transparentes y libres.

No podemos olvidar que nuestro patrimonio más importante, la reconquista de la democracia para Chile hace ya 25 años, puede verse empañado cuando se pretende torcerla por medio de conductas violentas y de una mala legislación, que no guarda relación con los cambios que mayoritariamente el país necesita. En este caso ocurre lo mismo: la democracia siempre debe estar al servicio de quienes interpretan a la ciudadanía, pues tenemos que valerlos de ella como vehículo de expresión de las aspiraciones más sentidas de nuestro pueblo y sancionar a quienes creen que la democracia es un continente que aguanta cualquier contenido y, más aún, a quienes creen que se deben aceptar expresiones de violencia y de descalificación.

Un escenario electoral siempre será terreno fértil para pasiones, discusiones e intercambio febril de ideas, pero jamás debe ser un campo de batalla y nunca debe legitimar el ejercicio de acciones violentas. Contar votos es sumar voluntades, y ese es el tesoro más caro de la república.

Hemos visto la forma en que los contextos electorales de los últimos años han mostrado a las claras que no contamos con las herramientas necesarias para que dichos procesos de elección de autoridades se desarrollen con la tranquilidad e importancia que se merecen.

Las elecciones legitiman las preferencias de la gente cuando la ética de las personas que representan a dichas fuerzas logra demostrar que sus valores democráticos, de libertad y de igualdad que las guían son argumentos suficientes para que sean elegidas y que detrás de sus

candidaturas existen normas jurídicas que hacen carne los principios de igualdad ante la ley, de libertad de expresión y de libertad de conciencia para elegir, con autonomía y en un marco adecuado de reglas, a sus gobernantes y legisladores.

Precisamente, las fuerzas democráticas se caracterizan por eso: en que los muchos tengan su correlato en representantes que tengan una impronta como ellos, que quieran lo que ellos, que vivan lo que ellos.

Una materia tan importante y trascendente como la ley de Votaciones Populares y Escrutinios conforma un marco de estabilidad jurídica que da certeza a las fuerzas políticas respecto de las reglas a las que están sometidas. Por eso, debemos perfeccionarlas constantemente. Hoy, existen numerosas distorsiones y malas prácticas que, en virtud de un grupo de buenas reformas, pueden y deben ser corregidas. Decimos esto con el convencimiento de que debemos avanzar dando saltos que profundicen la democracia y sus procesos electorarios.

Parte importante de las campañas políticas está constituida por la propaganda callejera, que conlleva para los candidatos la necesidad de contratar o reclutar equipos de personas que la instalen. En esos casos, siempre hay peleas y conatos por lograr espacios donde instalarla, los que muchas veces derivan en actos de violencia.

Por eso, esta moción llega en hora buena, pues deben establecerse medidas legislativas que hagan responsables a quienes tienen a su cargo tales campañas, de los actos de sus respectivos equipos y, con ello, tener personas idóneas que dificulten la ocurrencia de hechos de violencia.

Definir en la ley electoral, a través de una moción, qué se entiende por brigadistas de los candidatos; establecer quiénes podrán desempeñarse como tales, y determinar la responsabilidad aparejada a su condición, representa un avance en toda su expresión. Lo mismo ocurre con la responsabilidad de los candidatos, de los jefes de campaña o de las personas que estén a cargo de coordinar las labores de los brigadistas.

La obligación de los candidatos de llevar un registro de sus sedes y de los vehículos que utilicen para realizar propaganda y publicidad electoral, y las sanciones que se apliquen por irregularidades, inexactitudes, omisiones o falsedades en sus declaraciones, constituyen un paso adelante.

Igual mérito tiene la modificación que permite la retención total del reembolso a que tuviere derecho el respectivo candidato, aceptando la hipótesis de que no ha infringido la ley. Indudablemente, esto será un alivio, una garantía y una prueba de que el Congreso Nacional valora el ejercicio libre, democrático y pacífico de los actos electorales. Una democracia sin autodefensa y sin garantías para todos quienes quieran elegir y ser elegidos, deja de ser tal.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a la ministra y a la subsecretaria seneral de la Presidencia. Asimismo, quiero enviar un saludo muy afectuoso a don Miguel Ángel Rendón, padre de Luciano, por el tenaz trabajo que ha realizado en pro de una causa: terminar con la violencia en las campañas electorales.

Paradójicamente, quienes no cumplen con esta legislación somos nosotros mismos, que después tenemos la responsabilidad de legislar. Por eso, creo que tenemos la gran responsabilidad de cambiar la forma en que llevamos adelante nuestras campañas. No es posible que se llegue a tal grado de violencia política, simplemente para ganar un poste más en el cual colgar un letrero. Definitivamente, es algo inaceptable.

Hay ciertos conceptos que llaman la atención. Se habla de brigadas y de comandos, que tienen mucho más que ver con una guerra, con un enfrentamiento, que con una campaña electoral, en la cual deberían primar las ideas.

Nos parece bien que exista un registro y que se establezca la responsabilidad solidaria de los candidatos respecto de sus campañas; es lo mínimo que se puede pedir. Obviamente, la existencia de un registro facilitará el trabajo del Servel, que deberá controlar que las rendiciones se refieran a la gente que trabajó efectivamente en las campañas. Sin embargo, nos parece que si bien este proyecto es bien intencionado y que será un aporte, al final de cuentas será completamente insuficiente. Si no terminamos con la forma equivocada en que enfrentamos las campañas políticas, será muy difícil erradicar la violencia política; si no controlamos realmente la publicidad callejera, es decir, determinar dónde se puede instalar y en qué cantidad, y no se aplican sanciones drásticas a quienes infrinjan la ley, seguirá esta guerra desatada por ganar un poste más, lo que genera una ciudad absolutamente horrible durante un par de meses, con riesgos evidentes para los automovilistas y los peatones, y también una innecesaria guerra, que se produce principalmente en las noches, entre las brigadas y los comandos.

En Amplitud elaboramos una propuesta que va en la misma línea que nuestro compromiso con el gobierno en relación con la reforma al sistema binominal, cuando dijimos que no solo había que profundizar las campañas propiamente tales, sino mejorar el financiamiento de los partidos políticos y la forma en que se realizan las campañas políticas.

Por eso, presentamos al gobierno una propuesta que trabajamos con Fuerza Pública y Red Liberal, en la que planteamos que debe existir mayor control y transparencia respecto de los gastos de las campañas electorales, y que las empresas no deben aportar a las campañas. Evidentemente, se debe controlar que el gasto máximo sea realmente el que se declara, porque los recursos económicos no pueden ser una barrera para que un candidato tenga mayores posibilidades de ganar. Ojalá, podamos tener elecciones lo más competitivas posible, de manera que no sea el poder del dinero el que defina quién gana, sino los planteamientos y las propuestas que se hacen hacia adelante.

Por eso, esperamos que la propuesta del gobierno recoja las distintas visiones que existen sobre la materia y que sea enviada al Congreso Nacional lo antes posible, de manera que esté implementada, de manera clara y concreta, para las próximas elecciones municipales y parlamentarias.

A pesar de que no sabemos si solo es parte de un borrador o es una filtración -nos da exactamente lo mismo-, la agradecemos, siempre que los documentos que hemos conocido recojan lo que planteó Amplitud hace varios meses: que exista claridad respecto de los lugares en los cuales se puede instalar la publicidad, que se acote claramente la cantidad de metros que se pueden ocupar en publicidad callejera y que sea una entidad -ojalá que no sean los municipios, sino el Servel, que tiene más herramientas fiscalizadoras- la que determine, en cada comuna, los lugares en los cuales se puede instalar la publicidad. Es un compromiso

que contrajimos con Miguel Ángel Rendón hace varios meses. El proyecto está presentado y vemos que el gobierno lo ha acogido, lo que nos produce mucha alegría y satisfacción.

Por último, si todas estas medidas no van de la mano de un Servel con más recursos, más fiscalización y más capacidad para controlar realmente las campañas electorales, esta normativa será letra muerta. Evidentemente, tenemos que avanzar en mayor transparencia y fiscalización, y en que los candidatos tengan una mirada diferente sobre esta materia, de manera que en las próximas campañas se evite cualquier tipo de confrontación y violencia, que dista mucho de lo que debe ser una campaña política.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero manifestar nuestro respaldo a este proyecto. Ya lo hicimos en una sesión pasada, pero consideramos conveniente que la comisión tuviera un segundo espacio para discutir las indicaciones, y así ha acontecido.

Tal vez, no todos hayan quedado satisfechos con la forma en que se trataron las indicaciones, pero creo que nos tomamos el tiempo más que suficiente para que el proyecto cumpliera su primer trámite constitucional y ahora pase al Senado para que se lo conozca en segundo trámite constitucional.

Por cierto, esperamos que el Ejecutivo recoja la indicación -si no es aquí, que sea en el Senado- que propone que los antecedentes requeridos sean presentados ante las gobernaciones. Entiendo, como me dijo la subsecretaria, que parte de la discusión derivó a la situación en que quedarían las candidaturas senatoriales.

A nuestro juicio -me refiero a quienes promovimos la indicación-, la idea de presentar los antecedentes ante los gobernadores y no ante los intendentes se justifica por el hecho de que aquellos tienen mayor presencia en las regiones y, por lo tanto, también en el territorio nacional. Además, se condice con sus funciones, en el nuevo esquema de modernización y profundización de la descentralización y de los procesos de regionalización. Entonces, como esta situación se mantendrá, lo lógico es que ellos sean los receptores de las listas de información sobre brigadistas, vehículos, sedes, etcétera.

En el caso de los senadores, bastaría con que el trámite se hiciera en la capital regional, por cuanto allí también está el asiento del gobernador. La idea de que sea el gobernador el receptor de los antecedentes es perfectamente conciliable y compatible porque, además, permite acercar los territorios. Todos los territorios alejados de cualquier región del país -da lo mismo su color político- cuentan con un gobernador o una gobernadora. Creemos que el Ejecutivo puede recoger esta idea en el Senado, para que no pase más tiempo y la iniciativa sea despachada.

Por lo tanto, los diputados de la Democracia Cristiana -obviamente, lo hemos conversado muchas veces con distintos parlamentarios, entre ellos René Saffirio y nuestro jefe de bancada, Matías Walker- vamos a dar nuestro voto favorable a esta moción, de la que, por lo demás, también somos autores.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley que modifica diversas leyes con el objeto de evitar y sancionar los hechos de violencia ocurridos con ocasión de campañas electorales.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, antes de iniciar la votación, quiero hacer una breve reseña respecto de la indicación a la cual usted se va a referir.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, tendrá el tiempo necesario en el momento oportuno.

Hago presente que el artículo transitorio se da por aprobado por no haber sido objeto de indicaciones en el primer informe, ni de modificaciones en el segundo informe.

Corresponde votar el número 1) del artículo 1º.

Se hace presente que los diputados señores Saffirio, Chávez y García presentaron una indicación no renovada.

Antes de recabar la unanimidad de la Sala para conocer la indicación, le daré un minuto al diputado René Saffirio para que se refiera a ella.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, la indicación presentada, que fue a la comisión donde fue aprobada, incluye a los brigadistas voluntarios, es decir, la responsabilidad de los candidatos de incorporar a los brigadistas voluntarios.

Producto del debate, hemos presentado esta indicación, que para ser votada requiere la unanimidad de la Sala, que señala lo siguiente: “Se considerarán brigadistas las personas que realicen acciones de promoción, difusión o información en una campaña electoral determinada, o colaboren en ella permanentemente.”. Es decir, tanto los contratados como los voluntarios tienen que tener carácter permanente para que recaiga sobre los candidatos la obligación de registrarse.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para su votación?

No hay acuerdo.

Corresponde votar el número 1) del artículo 1º, propuesto por la Comisión de Gobierno Interior en su segundo informe, cuya votación separada ha solicitada por el diputado señor Ramón Farías.

Hago presente que para su aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras diputadas y señores diputados.

-Durante la votación:

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, queremos saber si vamos a votar el artículo que se refiere a la incorporación de los voluntarios o el proyecto de ley en general.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, el contenido de la votación está en su pupitre.

No puedo repetir en cada votación el texto.

Reitero, corresponde votar el número 1) del artículo 1º propuesto por la Comisión de Gobierno Interior en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras y señores diputados. En caso contrario, si se rechaza, corresponde votar el mismo número del primer informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 77 votos. Hubo 19 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Carmona Soto Lautaro; Cornejo González Aldo; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Mirosevic Verdugo Vlado; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Robles Pantoja Alberto; Sabat Fernández Marcela; Vallejo Dowling Camila.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jiménez

Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bellolio Avaria Jaime; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Nogueira Fernández Claudia; Sandoval Plaza David; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Turrez Figueroa Marisol; Urrutia Soto Osvaldo; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el número 1) del artículo 1º propuesto en el primer informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 68 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo;

García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambueña Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambueña Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el resto del artículo 1° propuesto por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández

Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 2º propuesto por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo;

García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambueña Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambueña Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

MODIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OBTENER CARTA DE NACIONALIZACIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9455-06)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señores diputados, ¿habría acuerdo para que el diputado Jaime Pilowsky rinda el informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sobre el proyecto que modifica los requisitos para obtener carta de nacionalidad?

Acordado.

Antecedentes:

-Moción, sesión 48ª de la presente legislatura, en 22 de julio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 21.

-Informe de la Comisión de Gobierno interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 86ª de la presente legislatura, en 4 de noviembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 22.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **PILOWSKY** (de pie).- Señor Presidente, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización me ha encomendado informar sobre el proyecto de ley que modifica los requisitos para obtener la carta de nacionalización, originado en una moción de los diputados señores Arriagada, Chahin, Chávez, Espejo, Farías, Jiménez, Ojeda, Osvaldo Urrutia, Walker y Pilowsky, con urgencia calificada de “simple”.

Antes de entrar en materia, debo hacer presente que sus ideas matrices o fundamentales son las siguientes:

- a) Rebajar de 21 a 18 años la edad para optar a la nacionalidad chilena;
- b) Establecer una nueva norma especial de nacionalización respecto del joven mayor de 14 años cuyos padres sean extranjeros y que sea autorizado por quienes estén a cargo de su cuidado personal y cumplan con las demás exigencias generales, y
- c) Permitir que los hijos menores de 14 años, de padre o madre que posean la calidad jurídica de refugiados, puedan nacionalizarse desde el momento en que uno de ellos obtenga su carta de nacionalización.

Las disposiciones del proyecto son de rango legal común y este fue aprobado, en general y en particular, por unanimidad (7 por 0), con los votos de los diputados Farías (Presidente), Becker, Berger, Chávez, Mirosevic, Ojeda y Pilowsky.

En la primera parte de la moción, sus autores señalan que la nacionalidad es definida, en doctrina, como el vínculo jurídico, fundado en la naturaleza o en el derecho positivo, que une a una persona con un Estado determinado y que genera derechos y deberes para ambos, que ha sido reconocido en el ámbito internacional como uno de los derechos fundamentales de las personas.

Al efecto, citan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto de San José de Costa Rica, ambos ratificados por Chile, que establecen expresamente que “toda persona tiene derecho a una nacionalidad”.

Agregan que en nuestro país, la nacionalidad está normada básicamente en su Constitución Política, entregando a la ley la regulación de los procedimientos de opción por la nacionalidad chilena, de otorgamiento, negativa y cancelación de las cartas de nacionalización y la formación de un registro de todos estos actos, mandato que es recogido por nuestra legislación, que prescribe que la nacionalización se otorgará por el Presidente de la República, a través de un decreto refrendado por el Ministerio del Interior.

Agrega que el extranjero que solicita la nacionalidad chilena, deberá cumplir con los siguientes requisitos: haber cumplido 21 años de edad, tener más de cinco años de residencia continuada en el territorio y ser titular del permiso de permanencia definitiva, posibilitando, además, que puedan acogerse a la carta de nacionalización los hijos de padres o madres nacionalizados que hayan cumplido 18 años de edad y que reúnan los demás requisitos exigidos.

Destacan el hecho de que la normativa que regula la materia es de un texto de antigua data y de que, en ese momento, la mayoría de edad era a los 21 años. Sin embargo, a contar de 1993, la ley N° 19.221 estableció la mayoría de edad a los 18 años y modificó diversos textos legales. No obstante, otros no fueron tocados, entre ellos, aquel cuya adecuación se propone mediante esta iniciativa legal.

Así, en Chile, los 18 años de edad son exigidos para diversos trámites de gran trascendencia, tales como el derecho a sufragio, la libre contratación civil o la plena responsabilidad penal, por lo que, según los autores de la moción, resulta absurdo que se sigan exigiendo 21 años de edad como requisito para optar a la nacionalidad chilena, en circunstancias de que el país podría contar con jóvenes destacados en áreas tales como la cultura, la ciencia o el de-

porte; sin embargo, tal exigencia les impide iniciar los trámites necesarios para ser naturalizados con mayor antelación.

En otro orden de cosas y en relación con el segundo tema abordado en el proyecto en informe, se plantea que Chile está en condiciones de nacionalizar a quienes hayan pasado gran parte de su vida en el país y que, conforme a sus capacidades y talentos, hayan hecho aportes importantes. Por lo tanto, se justifica modificar la normativa vigente, con el propósito de que puedan convertirse en chilenos a temprana edad, a fin de retenerlos y de que continúen aportando al desarrollo de nuestro país en el futuro.

Para los suscriptores de la iniciativa, resulta una incongruencia que los 14 años sea considerada edad suficiente para ser responsable penalmente, por considerar que a esta edad se posee un nivel de discernimiento que hace posible su imputación, frente al caso de un joven de 14 años, hijo de padres extranjeros, que ha residido parte importante de su vida en Chile, y que no pueda optar a una carta de nacionalización, a pesar de contar con la autorización de quienes están a cargo de su cuidado personal y de cumplir con los demás requisitos generales, esto es, cinco años de residencia en el territorio de la república y ser titulares del permiso de permanencia definitiva.

La tercera modificación propuesta en el proyecto se fundamenta, a juicio de sus autores, en la situación que viven cientos de refugiados que arriban a nuestro país. Recuerdan que en 1951 se proclamó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, al alero de la Organización de las Naciones Unidas, ratificada por Chile en 1972. Agregan que el propósito de la institución del refugio es ofrecer protección a una persona en un Estado, cuando se la niegan en el de su nacionalidad o residencia.

En la actualidad, según un informe de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, nuestro país acoge a 1.743 personas en tal situación, muchas de las cuales han decidido permanecer en Chile, optar por la nacionalidad chilena y comenzar una nueva vida, para lo cual han debido cumplir con la regulación vigente sobre la materia.

Se presenta, entonces, la situación de familias refugiadas en las que el padre o la madre, o ambos, mayores de 21 años, han obtenido la nacionalidad chilena. Sin embargo, los hijos que han venido con ellos deben esperar hasta los 18 años para optar por ella, hecho que, a juicio de los autores de la moción, atenta contra el principio de la reunificación familiar, que inspira el Derecho Internacional Humanitario y que es reconocido por la convención sobre la materia, ratificada por Chile, que establece que la condición de refugiado no solo alcanza a quien obtiene el reconocimiento de tal por un Estado, sino que se extiende a todo su grupo familiar.

En lo que respecta a la normativa relacionada con el proyecto, se encuentra detallada en el informe de la Comisión que obra en poder de los señores diputados, por lo que en honor al tiempo omitiré referirme a ella.

Durante el estudio de la iniciativa, la comisión recibió las opiniones de las siguientes autoridades y representantes de instituciones:

- 1.- Del jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Sandoval, quien, luego de hacer una vasta relación de los textos constitucionales y legales concursales y de los tratados suscritos por nuestro país sobre la materia, acotó que nuestra normativa es de antigua data y que resulta, a la fecha, anacrónica a la realidad migratoria del país, estableciendo requisitos y procedimientos que se encuentran regulados de manera poco detallada, dejando así un margen de discrecionalidad administrativa que podría generar el riesgo de incurrir en arbitrariedades.

Consideró que la moción, en cuanto modifica los requisitos para obtener la carta de nacionalización, soluciona, en parte, situaciones especiales para la adquisición de la nacionalidad, y corrige, al menos parcialmente, la falta de diligencia que ha tenido el Estado chileno para modernizar la normativa relativa a nacionalidad y para adecuarla a la evolución histórica y legal que ha experimentado en materia de derechos fundamentales, por lo que se mostró plenamente favorable a las modificaciones legales propuestas. Sin perjuicio de ello, planteó ciertas observaciones que, en general, fueron acogidas por la comisión e incorporadas al texto que se somete a la consideración de esta Sala.

2.- De la jefa de la Oficina Nacional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), señora Magda Medina, quien señaló que la moción presentada constituye un paso en la dirección correcta, en el marco de los convenios internacionales suscritos por Chile y, en particular, los relativos a refugiados.

Valoró que, en su opinión, esta iniciativa refleja una preocupación especial por los niños y las niñas de padre o madre con calidad de refugiado, en armonía con el “principio del trato más favorable”, consagrado en el artículo 10 de la ley N° 20.430, sobre Protección de Refugiados, de 2010, a la par que recoge el “principio del interés superior del niño”, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Finalmente, recomendó al país adherir a las dos principales convenciones internacionales que existen sobre la materia: la Convención sobre Estatuto de Apátridas, de 1954, y la Convención para reducir los casos de Apatridia, de 1961, además de prevenir los casos de niños nacidos en territorio chileno, hijos de extranjeros transeúntes, artículo 10, N° 1, de la Constitución Política de la República; establecer procedimientos específicos para determinar tal condición, así como participar en esfuerzos regionales e internacionales hacia la erradicación y la prevención de la apatridia en el mundo y, en general, adecuar la normativa y práctica interna sobre nacionalidad a los estándares internacionales.

Como se consignó en la primera parte de este informe, la comisión aprobó por unanimidad, tanto en general como en particular, esta iniciativa, incluyendo en ella cada una de las indicaciones a que se hace mención, en su caso, en el informe de ella.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día.

En consecuencia, la discusión y votación de este proyecto de ley se realizará en una próxima sesión.

VI. HOMENAJE

**HOMENAJE A LOS HERMANOS CAMPOS POR SU APOORTE A LA MÚSICA
Y AL FOLCLOR NACIONAL**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- De conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités parlamentarios, corresponde rendir homenaje a Los Hermanos Campos, por su aporte a la música y al folclor nacional.

Se encuentran presentes en la tribuna de honor las señoras María Ubaldina Figueroa Ramos y Violeta Acuña, viudas de Eleodoro y de Marcial Campos, respectivamente, quienes están acompañadas de sus hijos, del alcalde de la ilustre municipalidad de Longaví, señor Mario Briones; de familiares y de amigos de quienes fueran destacados folcloristas nacionales.

Le damos la más cordial bienvenida a la Cámara de Diputados.

(Aplausos)

Para iniciar el homenaje, en representación de las bancadas de la Unión Demócrata Independiente y de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**, don Ignacio (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar al alcalde de la ilustre municipalidad de Longaví, don Mario Briones; a la señora Ubaldina -"Ubita"-, a Marcia y a Eleodoro, viuda e hijos, respectivamente, de don Eleodoro Campos; a Violeta, a los hijos y nietos de Marcial, que están presentes en la tribuna de honor.

En nombre de las bancadas de la Unión Demócrata Independiente y de Renovación Nacional, y en el mío propio, tengo el honor de pronunciar estas palabras en homenaje no solo de un conjunto musical, sino de una expresión de la vida rural, de una manifestación de las costumbres y de la cultura de nuestro campesinado, de nuestras raíces más genuinas, de la chilenidad más profunda. Me refiero a Los Hermanos Campos, a quienes tuve el honor y la suerte de conocer. Si bien conocí más profundamente a Eleodoro que a Marcial, pude compartir con ambos, y me siento muy orgulloso de ello.

Siete décadas de trayectoria, más de cincuenta discos editados, trescientas canciones con su firma y una existencia que siempre limitó entre la vida ciudadana y la picardía del campo profundo. Así se puede resumir el legado de Los Hermanos Campos, uno de los conjuntos más tradicionales y emblemáticos del folclor local.

Sus inicios con la guitarra y el acordeón se remontan a la infancia, cuando cantaban en la casa sus primeras estrofas imitando a sus padres, don Vicente y doña Verónica, la cual, además de cantar, era poetisa. Los padres de esta -los abuelos de nuestros homenajeados- también fueron cantantes y payadores.

Nacidos en una callecita que lleva por nombre Cantentoas, muy cercana al pueblo de Longaví, tierra natal de Marcial y Eleodoro, que condicionó su brillante destino musical.

En el campo, las décimas, las payas, las canciones, la poesía no son solo manifestación de la riquísima cultura popular asentada en el mundo rural, sino que constituyen además toda una mirada cultural, una forma de ver las cosas, una filosofía de vida, que el conjunto Los Hermanos Campos supo plasmar con gran oficio y maestría, porque, finalmente, ellos también eran gente de campo.

Son ya setenta años de artesanía cultural plasmada en canto y folclor, con más de 1.000 cuecas grabadas. Sin lugar a dudas, nos encontramos ante artistas populares de singular talento, nacidos más bien de la vida que de conservatorios y academias musicales. Queridos, admirados y depositarios de una tradición que traspasa varias generaciones de chilenos. Susyas son las cuecas *El huaso enamorado*, *El casado*, *El 18*, *La pildorita*, *Los comilones*, *Cueca para Adán y Eva*, y *El novio lanzado*, que narran las costumbres audaces del campo, cuales antiguos cronistas retratando al huaso y sus costumbres típicas.

A lo largo de su carrera artística, recorrieron Chile entero y gran parte del mundo. Obtuvieron una enorme cantidad de premios y de trofeos, de los cuales sobresale *El canguro de oro*, recibido en Australia por su trayectoria y éxito en el folclor chileno.

Eleodoro aprendió rápido el oficio de cantor popular y contagió a su hermano Fernando, el mismo que pasaría a la historia musical chilena como Marcial. Aunque en el Servicio de Registro Civil fue inscrito como Fernando Campos Sepúlveda, tiempo después y como una forma de ir contra su esposa, su padre decidió cambiar su nombre por el de Marcial. La “víctima”, Marcial, solo se enteró del capricho que había marcado silenciosamente su vida el día de su jubilación, cuando le fue imposible conseguir su certificado de nacimiento.

Sus canciones y payas han traspasado nuestras fronteras. Así, su fama y su talento les permitieron ser sumamente queridos y admirados en Argentina, donde sus discos batieron récords de ventas, como ningún otro artista chileno. Asimismo, desplegaron su talento en Estados Unidos, Canadá, Australia y Colombia.

Quizá el gran valor de Los Hermanos Campos sea la creación de una música sin mayores pretensiones, puramente campesina, alejada de influencias foráneas, ciento por ciento chilena. Ellos instauraron la cueca genuina y de profunda raigambre popular. Las cuecas forman parte del repertorio de lo chileno y son fiel reflejo de nuestro espíritu nacional, que se despliega magistralmente en cada compás.

En las postrimerías de su carrera, Los Hermanos Campos recibieron el merecido homenaje y condecoración del Gobierno de Chile. En efecto, luego de setenta años de carrera artística recibieron de parte de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, la Orden al Mérito Gabriela Mistral, en el grado de Gran Oficial, la distinción más alta que puede recibir un artista en nuestro país. Este hecho significó un reconocimiento a su profunda influencia en la música y en la cultura chilena.

Por su parte, en 2010, esta vez de manos del Presidente Sebastián Piñera, se les entregó el Premio a la Música Nacional, galardón que distingue a aquellas personas e instituciones que se destacan por su aporte al desarrollo y consolidación de la música chilena.

La partida de este dúo entrañable, Marcial en 2010 y Eleodoro, hace pocos días, nos debe impulsar aún más a preservar su legado. Estas palabras constituyen un tributo a su vida, a su obra; pero creo sinceramente que su aporte, no solo a la música, sino a la cultura, se mani-

fiesta todos los días en cada casa de campo, donde se tararean o escuchan las viejas canciones de estos grandes artistas de nuestra historia musical.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI** (de pie).- Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, estimados familiares, esposas de don Marcial y de don Eleodoro Campos, estimado alcalde de la comuna de Longaví y amigo, don Mario Briones:

En nombre de las bancadas del Partido por la Democracia y del Partido Socialista, rindo este homenaje a Los Hermanos Campos.

Hoy, nos encontramos en este hemicycleo de la Cámara de Diputados para rendir un merecido homenaje a dos conocidos y grandes representantes de nuestro folclor, don Marcial y don Eleodoro, Los Hermanos Campos.

Estamos para rendir un homenaje a quienes, junto con otros, representan nuestra cultura y la identidad de nuestra tierra chilena. Ojalá muchos continúen manteniéndola.

Don Eleodoro y don Marcial Campos son dos testigos clave en la historia de la cueca y la música chilena, esa que nace en el campo profundo, con letras, melodías, canciones de autores anónimos de nuestra tierra. Ellas, esas canciones, esas cuecas, inspiran a estos nuevos creadores, Los Hermanos Campos. Ellos se inspiran en el canto del interior campestre de la Séptima Región, en el sector de Longaví.

El mayor aporte de Los Hermanos Campos fue instaurar una cueca a secas, con profunda raigambre popular, curtida en la localidad de Cantentoas, al interior de Longaví, llamada así porque en cada familia había alguien que tocaba un instrumento o cantaba cantos populares de nuestra patria.

En dicha localidad, Cantentoas, y mientras trabajaban en el fundo San Manuel, aprendieron las bondades de la paya y el verso popular, gracias a las habilidades que tenían para instrumentos como la guitarra y el tormento. Su canto, además, retrataba lo esencial de la vida campestre: el cobijo familiar y el mundo del trabajo esforzado.

Don Eleodoro y don Marcial fueron hijos del cantor, payador y acordeonista Vicente Campos y de la poeta popular Verónica Sepúlveda. Los dos hermanos comenzaron su vida entre pies de cueca, refalosa y costillar. Don Eleodoro y su hermano Marcial trabajaban en los fundos de la zona y, desde muy pequeños, ayudaban a su padre como temporeros, con sacrificio, soportando el rigor que esos trabajos tenían particularmente en dicha época. Desde niños tocaban la cuncuna o acordeón con botones, la guitarra y abordaban las cuecas con fuerza.

Eleodoro y Marcial, desde muy corta edad -uno de ellos con solo diez años-, se presentaban en restaurantes de Parral. En 1936, ya circulaba el rumor de los niños cantores: Los Campos. En ese entonces fueron contratados por el alcalde de Longaví para animar un sába-

do de esparcimiento. Y en esa actuación ganaron más dinero que el que ganaban en todo un mes como temporeros.

Así empezaron juntos en esos años. En 1936, la sociedad ya estaba sellada. Era el tiempo en que interpretaban canciones que habían aprendido en Longaví, donde habían nacido; canciones tales como la cueca “Debajo de un limón verde”, la tonada “Los amores de don Pancho” o el vals criollo “Los rosales”, y otros.

Siendo aún niños, iban con su cuncuna o acordeón de botones y con guitarra desde Longaví a Parral y a Linares, cantando en los trenes y locales, ya vestidos de niños huasos, como eran conocidos.

En 1940 arribaron a Santiago, convencidos de que traían lo mejor del folclor campesino entre su repertorio. Tenían doce y dieciséis años. La escena de la música de raíz tenía a populares artistas conocidos, como Guadalupe del Carmen. En 1943, actuaban en diversos locales de Santiago, y en 1947 ya se presentaban en diversas radios, como Yungay, Cooperativa Vitalicia y Minería. Incluso, compartían el escenario y los programas estelares con otras estrellas de la canción popular, como Arturo Gatica, los Parra o Raúl Gardy, considerado uno de los artistas más importante de todos los tiempos en cuanto al folclor y la cueca.

Cantaban corridos, conocidos en los villorrios en la voz de Jorge Negrete, quien había visitado Chile en 1946.

A mediados de los años 50, Los Hermanos Campos comenzaron a escribir sus primeras cuecas.

En 1966, debutaron en grabaciones de discos *long play*, después de haber registrado decenas de discos, comenzando así su carrera en forma definitiva.

Posteriormente, vinieron otros éxitos y presentaciones directas en programas como Sábados Gigantes, El Festival de la Una, Chilenazo y Chile Lindo, sin contar sus sistemáticas apariciones en el Festival del Huaso de Olmué y en el Festival de Viña del Mar.

La música constituye un elemento esencial para conocer la cultura de un pueblo, y, además, se relaciona prácticamente con todas las actividades que el hombre realiza.

El folclor en Chile se origina alrededor del siglo XVIII, cuando las alegrías populares eran siempre acompañadas de música que se interpretaba en la vihuela o guitarra, guitarrón, arpa o rabel.

La expresión popular más genuina del folclor nacional era la controversia poética en la forma de contrapunto o paya, que reunía a los más famosos payadores en las grandes fiestas cívicas o religiosas, donde también destacaron Los Hermanos Campos.

Nuestros homenajeados fueron embajadores auténticos de nuestras raíces folclóricas, y en cada trabajo musical nos entregaban la gracia, chispa y picardía del campesino de nuestro país.

Llevaron la cueca por todo el mundo, dando a conocer nuestro folclor. Viajaron por todo Chile y visitaron muchos países, como Argentina y Canadá; actuaron en Estados Unidos, Australia y Colombia, donde les entregaron notables reconocimientos.

Asimismo, recibieron de manos de la Presidenta Bachelet la condecoración Orden al mérito docente y cultural Gabriela Mistral.

También recibieron un premio de manos del entonces Presidente Sebastián Piñera.

Curiosamente, quiero destacar que ellos fueron vecinos de grandes artistas y poetas de nuestro país, como Pablo Neruda. Los Hermanos Campos nacieron en Longaví y Neruda nació en Parral. Y más al lado, Violeta Parra nació en San Carlos, tierras que al parecer gestan y en las cuales germinan grandes cantantes y grandes poetas que han destacado tanto a nivel nacional como internacional.

Primero falleció don Marcial, en 2010, y luego don Eleodoro, hace unas pocas semanas. Ellos llegaron a ser el más grande grupo tradicional que ha existido en nuestro país, con sus decenas de discos y sus más de mil composiciones originales. Nos queda, sí, un gran legado: sus canciones y sus payas, que los chilenos y chilenas seguirán escuchando y bailando por decenas y decenas de años. Seguramente, tal como Neruda y Mistral nos evocan la poesía chilena, las cuecas, el acordeón y la guitarra nos evocarán a don Eleodoro y a don Marcial.

El conocimiento del folclor es la manera más directa de conocer profundamente a un pueblo. Por intermedio de aquel, se puede averiguar cómo es ese pueblo y cómo piensa el total de la gente en forma natural y sincera.

Por eso, como señalé al iniciar este homenaje, nos reunimos aquí, sin diferencia alguna, porque ellos contribuyeron decididamente en nuestro folclor, manteniendo nuestra identidad. Hicieron cultura; hicieron disfrutar, alegrarse y reír a miles de chilenos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Finalmente, tiene la palabra el diputado señor Iván Fuentes.

El señor **FUENTES** (de pie).- Señor Presidente, agradezco el privilegio que me ha otorgado el diputado señor Sergio Ojeda de rendir este homenaje, por ser longaviano.

Saludo a la familia de Los Hermanos Campos. Quiero hacerles cariño con la palabra, por lo que Los Hermanos Campos significan para Chile: el verso, la poesía, el canto, la guitarra. Sacar del viejo baúl la empolvada guitarra, el acordeón abandonado, es tarea de todos nosotros.

Por lo tanto, queremos hacerle cariño con la palabra a la familia, a los hijos, a las viudas, a los parientes cercanos de nuestros homenajeados, y, en general, a tanta gente de Longaví y a tanto apellidos longavianos que están en las distintas regiones del país, como la Quinta, la Sexta, la Cuarta y otras. Tenemos apellidos como los Inostroza, los González, los Castillo. También están por ahí los herreros forjadores, que en algún momento se trenzaron a punta de payas con Los Hermanos Campos.

Un saludo para la familia y para Longaví, tierra desde la cual partí hace 16 años. ¡Qué privilegio es poder hablar hoy desde este lugar para referirme a personas tan importantes, a estos dos grandes folcloristas chilenos: nuestros hermanos Campos!

No quiero referirme a las fechas, las anécdotas y el nacimiento. Mis colegas han dicho muy bien cuándo nacen y cuándo parte su trabajo en el folclor, que echa raíces en el corazón de los chilenos. Entonces, queda decir: ¿Qué dirían hoy Los Hermanos Campos?

Basta decir que, con poesía, nos dirían lo siguiente:

Queda mucho por decir en favor de nuestras tradiciones, que vuelvan los festivales; los festivales folclóricos, el verso, la poesía, la chispa, la picardía, que nazcan nuevas canciones, más guitarras y acordeones en las escuelas por ahí, que hagan los ojos brillar, eso querrían decir Eleodoro y Marcial.

Nosotros, desde esta testera, los queremos homenajear: Que vivan los huasos en la trilla, que vivan los huasos en el campo, en la parva de la era, los mismos que amigos fueran, de la guitarra y el acordeón, que bajo de un parrón, hicieron verso y poesía.

Resalta la picardía de nuestra zona central, el homenaje a los longavianos, a los folcloristas chilenos, amantes de la tradición.

Que viva en los corazones que llevan la cueca en el alma, que cada chileno que sienta la música tradicional, a todos sus familiares, hoy queremos saludar.

Así queremos sentir la música de nuestro campo, el verso y la poesía, el esfuerzo de la tierra, el arado que siembra.

Hoy queremos homenajearlos con cariño, con profundo sentimiento de chileno. Queremos que renazcan las canciones y que en este Parlamento, el arte y la cultura se hagan parte de los festivales y sus canciones.

Traemos tradiciones de afuera, pero Los Hermanos Campos nos enseñaron que la tradición desde adentro es la nuestra: la cueca chilena, el verso, la canción, la poesía; las vivencias de cada uno de nosotros en la tierra, en el campo, arando, sembrando y recolectando la fruta.

Muchas gracias y bendiciones a su familia por estar presentes.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- De esta forma, la Cámara de Diputado ha rendido homenaje a los destacados folcloristas Los Hermanos Campos.

Hago llegar a su familia, en particular a sus cónyuges e hijos, nuestro afecto y agradecimiento por la gran contribución que han hecho nuestros homenajeados para fortalecer la identidad de Chile.

Muchas gracias.

-Aplausos.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

REVISIÓN DE NORMATIVA VIGENTE SOBRE TRANSFERENCIAS DESDE LA ONEMI Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS A BOMBEROS (PREFERENCIA)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Por acuerdo unánime de la Sala, corresponde tratar, con preferencia y sin discusión, el proyecto de resolución N° 228.

El señor Secretario dará lectura a su parte dispositiva.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Proyecto de resolución N° 228, de los diputados Jorge Rathgeb, Sergio Ojeda, Jorge Ulloa, Iván Norambuena, Gustavo Hasbún, Leopoldo Pérez, Enrique Jaramillo, Javier Hernández y Fernando Meza, cuya parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a la Presidenta de la República que ordene al ministro del Interior y Seguridad Pública la revisión de la normativa vigente referida a las transferencias desde la Onemi y otros organismos públicos a los cuerpos de bomberos, estableciéndose a nivel regional procedimientos expeditos de resarcimiento o restitución de recursos ya utilizados por bomberos y que esta se verifique de manera completa, rápida y oportuna.

Igualmente, que se contemple en la regulación de dichos traspasos que estos puedan realizarse, cuando las emergencias sean temporalmente previsibles, como lo son los incendios forestales en la temporada de verano, bajo la modalidad de fondos a rendir.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo;

Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

CREACIÓN DE PROGRAMA ESPECIAL DE ATRACCIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS A LA REGIÓN DE ATACAMA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- A continuación, el señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 160.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Proyecto de resolución N° 160, de las diputadas señoras Daniella Cicardini y Marcela Hernando, y de los diputados señores Daniel Melo, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier, Juan Luis Castro, Marco Antonio Núñez, Raúl Saldívar, Alberto Robles y Luis Lemus, cuya parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República la creación e implementación de un programa especial de atracción de médicos especialistas a la Región de Atacama.

Este programa deberá considerar el aumento del presupuesto para el Servicio de Salud de Atacama (SSA), incentivos pecuniarios para médicos especialistas e incentivos de arraigo para estos últimos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, este proyecto de resolución va en la línea de lo que todas las regiones piden, en el sentido de contar con médicos especialistas, sobre todo en zonas mineras, donde la calidad de vida es mala debido a los pasivos ambientales que genera esa actividad y porque todo se encarece.

Lamentablemente, los médicos especialistas no quieren ir a regiones como la de Atacama, por lo que pedimos a la Presidenta que implemente un programa especial de médicos especialistas en la región.

Me parece que este proyecto de resolución va en la línea de lo que ha plasmado la Ley de Presupuestos para el 2015, recién aprobado, que estipula un aumento en la partida de salud, lo que refuerza la idea de que se materialice en el corto plazo.

Por lo tanto, solicito a los colegas que apoyen esta iniciativa, dado que es una necesidad para todas las regiones.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, apoyo esta importante iniciativa, porque para quienes vivimos en la Región de Atacama y entendemos que la salud pública es el medio que utilizan todos los vecinos y vecinas, independiente de su condición socioeconómica, para atender sus necesidades de salud.

Se debe entender que para avanzar hacia un estado de bienestar se requiere de la atención de médicos especialistas.

En la Región de Atacama y en la provincia de Huasco, en particular, no hay algunos especialistas, como dermatólogos, broncopulmonares, en fin, una serie de facultativos que se requiere para una adecuada atención en salud de los vecinos y vecinas.

La Región de Atacama es una zona donde la actividad minera ha encarecido el costo de vida. Para eso es necesario que desde el gobierno exista un incentivo a la función pública. La mesa social de Atacama ha reconocido en los funcionarios públicos la necesidad de avanzar como una zona estratégica, para lo cual se requiere incorporar a los profesionales de la salud, haciendo atractiva la llegada y permanencia de médicos especialistas.

Por lo tanto, apoyamos esta iniciativa, con el fin de que los distintos hospitales y la red asistencial cuenten con profesionales que brinden una atención oportuna y de calidad en materia de salud.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, cero voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Auth Stewart Pepe; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Castro González Juan Luis; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yak-

sic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifflerli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Boric Font Gabriel.

RECHAZO DE CHILE A VETO DE CHINA A ELECCIONES DEMOCRÁTICAS EN HONG KONG

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Secretario subrogante dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 161.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Proyecto de resolución N° 161, de los señores Matías Walker, Iván Flores, Claudio Arriagada, René Saffirio, señora Yasna Provoste y señores Sergio Espejo, Jorge Sabag y José Pérez, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, que manifieste el rechazo de nuestro país al dictamen de la Asamblea Popular Nacional de China que no permitirá el sufragio universal en Hong Kong en las elecciones de Jefe Ejecutivo del año 2017, cerrando de esta forma la puerta a la democracia en esta Región Administrativa Especial de la República Popular China.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, con el grupo de diputados de la Democracia Cristiana ya mencionados presentamos este proyecto de resolución en septiembre, en medio de las manifestaciones masivas encabezadas por los estudiantes de Hong Kong que solo piden elecciones democráticas universales en 2017.

Asimismo, no puede ser una mejor coincidencia que votemos el presente proyecto de resolución cuando, a través de los medios de comunicación y pese a la censura, nos enteramos de que los dos principales dirigentes estudiantiles de Hong Kong, quienes lideraban las manifestaciones para pedir democracia universal, han sido violentamente detenidos.

La idea del proyecto es respaldar toda acción tendiente a permitir que en 2017 los habitantes de Hong Kong puedan ejercer el derecho a elegir a sus representantes democráticamente mediante la fórmula “una persona, un voto”.

Lamentablemente, la República Popular China, a través de su Asamblea Popular Nacional, ha manifestado que los electores en Hong Kong tendrán solo una lista acotada de candidatos seleccionados por un comité nominador.

Los demócratacristianos creemos en los valores universales de la democracia y de los derechos humanos, lo que se aplica a Chile, a China, a Cuba, a Venezuela y a todos los países.

Así como nuestro país recibió la solidaridad internacional para ejercer democráticamente el derecho a elegir nuestras autoridades después de 15 años de dictadura, esperamos que el Congreso Nacional, conforme a esta tradición, apoye unánimemente el presente proyecto de resolución que lo único que persigue es que se desarrollen elecciones democráticas, de acuerdo al principio democrático universal de “un ciudadano, un voto”, y que los ciudadanos de Hong Kong puedan elegir con libertad a sus candidatos y que estos no sean impuestos por otro país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, en general, en materia de relaciones internacionales se aplica el principio de no intervención. No obstante, cuando la violación de principios que debemos defender, como el respeto a los derechos humanos o a la democracia, es tan flagrante, no podemos quedarnos con los brazos cruzados sin hacer absolutamente nada por quienes están exigiendo algo tan básico como votar.

Por otra parte, quiero recordar que cuando Reino Unido cedió ese territorio a China, como estaba acordado, se realizó un compromiso con los habitantes de Hong Kong en vistas a llevar a cabo elecciones libres en 2017.

Hoy, la República Popular China permite la elección, pero limita los candidatos solo a personas designadas por ellos, específicamente por el Partido Comunista. No hay ninguna democracia que pueda soportar ese tipo de violación.

Por lo tanto, en este caso el principio de no intervención en los asuntos de otro Estado simplemente no aplica. Lo que debemos hacer es defender los valores que este Parlamento dice proteger, entre otros, la no violación a los derechos humanos, el principio democrático de “una persona, un voto” y la posibilidad de elegir entre candidatos que la misma sociedad proponga.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para intervenir en contra del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, durante el mandato del Presidente Salvador Allende, cuando el gobierno de Chile estableció relaciones diplomáticas con China, declaró lo siguiente: “Los gobiernos de la República de Chile y de la República Popular China, siguiendo los principios de respeto mutuo a la soberanía e integridad territorial de no intervenir uno en los asuntos internos y externos del otro y de igualdad y beneficio mutuo, decidieron establecer relaciones diplomáticas.”.

Señor Presidente, el gobierno chino, durante todos estos años, incluso en los más duros de nuestra historia reciente, respetó invariablemente dicho principio.

El diputado José Manuel Edwards cometió un error, pues el Reino Unido entregó Hong Kong a China con un protocolo de acuerdo que establece que los procesos y la manera de elegir las autoridades será exactamente como China está cumpliendo para 2017, esto es, con una propuesta de candidatos del gobierno central, de la cual elegirán los *hongkoneses*.

Pero parece que hoy no queremos cumplir lo que establecieron y han mantenido ambos gobiernos. No solo eso: pretendemos que China no cumpla con el acuerdo a que llegó con el Reino Unido.

Por las razones expuestas, debemos rechazar el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, los argumentos esgrimidos por el diputado Roberto León de por sí son suficientes, porque no basta con querer imponer modelos que a nosotros nos parecen los más correctos.

Existe un acuerdo firmado para la administración de la provincia de Hong Kong que, hasta hoy, ha sido fielmente cumplido por ambos países. Desde esa perspectiva debemos mirar la situación de Hong Kong.

Es de una brutal imprudencia pretender inmiscuirse en una materia que comprendemos poco; sin embargo, queremos imponer un modelo que, a nuestro juicio, es el correcto.

China siempre ha respetado las políticas internas de cada país, y esa ha sido su postura invariable.

Por lo tanto, considero un tremendo error votar favorablemente este proyecto de resolución. Además, cabe recordar que estamos hablando de nuestro principal socio comercial, lo que sería un segundo motivo para estimar como un error el respaldo a esta iniciativa, que se suma a los argumentos expuestos por el diputado Roberto León, que comparto plenamente.

Anuncio mi voto en contra.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 21 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Jackson Drago Giorgio; Jiménez Fuentes Tucape; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Letelier Norambuena Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Berger Fett Bernardo; Cariola Oliva Karol; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Hasbún Selume Gustavo; Hernando Pérez Marcela; Kort Garriga Issa; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Nogueira Fernández Claudia; Poblete Zapata Roberto; Rubilar Barahona Karla; Sandoval Plaza David; Teillier Del Valle Guillermo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Soto Osvaldo; Verdugo Soto Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart Pepe; Cornejo González Aldo; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; Melo Contreras Daniel; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Rocafull López Luis; Vallejo Dowling Camila.

VIII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE DIVERSAS MATERIAS RELACIONADAS CON EMPRESA AGUAS ANDINA Y SOBRE VIAJE A BARCELONA DE MÁXIMA AUTORIDAD Y JEFES DE DIVISIONES DE SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (OFICIOS)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En Incidentes, el Comité del Partido Comunista ha solicitado hacer uso de los cinco minutos adicionales a que tiene derecho una vez cada tres semanas.

Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, el agua potable y su saneamiento son indispensables para la vida y la salud de todas las personas. La comunidad internacional ha tenido que tomar conciencia de que el acceso al agua potable y su saneamiento deben encuadrarse en el marco de los derechos humanos. Ese acceso se menciona expresamente, por ejemplo, en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas aprobó su Observación General N° 15, sobre el derecho al agua, que definió como “el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.”.

Cuatro años más tarde, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó las directrices para la realización del derecho al agua potable y a su saneamiento.

En Chile, pese a que el artículo 19, N° 1°, de la Constitución Política protege expresamente el derecho a la vida y a la integridad física y a que el agua potable es un recurso indispensable e irremplazable para la vida humana y la integridad de las personas, se encuentra lejos de ser considerada un derecho humano. En nuestro país, el agua potable es un mero bien privado cuyo acceso sólo depende del titular de los servicios sanitarios, que siempre son empresas privadas.

Agbar es el accionista mayoritario de Aguas Andinas, con el 50,1 por ciento. Entre los propietarios del 49 por ciento restante se encuentran el grupo Luksic, por medio del Banco de Chile; Inversiones Arizona S.A., el grupo Bethia y otros.

En 2013, Aguas Andinas obtuvo utilidades por más de 116.000 millones de pesos, equivalentes al 44 por ciento de las ganancias totales del sector, esto es, 261.000 millones de pesos, casi siete veces más que las obtenidas por las isapres el mismo año. Recordemos que Aguas Andinas es propietaria de las sanitarias Aguas Cordillera, Aguas Manquehue y de Iberaguas, que controla el 51 por ciento de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos (Essal), Décima Región. En distintos reportajes e informes de prensa se ha dado a conocer diversas contrataciones entre distintas empresas relacionadas con Aguas Andina y también controladas por Agbar.

Asimismo, se ha señalado que, en 2010, representantes de todo el espectro político realizaron un viaje a la Expo Shanghai, con los gastos pagados, invitados por Aguas Andinas.

En 2007, la Superintendencia de Servicios Sanitarios fue invitada a Barcelona bajo la modalidad “todo incluido” por Aguas Andinas, oportunidad en la que habría asistido la superintendente, el jefe de la División de Concesiones y el jefe de la División de Fiscalización, todos actualmente en funciones.

Es imprescindible transparentar las contrataciones entre entidades y empresas relacionadas, así como los mecanismos de generación de ganancias con el agua potable y los servicios sanitarios privatizados en nuestro país, para asegurar un adecuado suministro y tarifas justas por la prestación del servicio.

Según un estudio realizado por la Red Internacional de Comparaciones para Empresas de Agua y Saneamiento, el valor del metro cúbico de agua potable en Chile es de los más caros de América Latina y de varias partes del mundo. Aunque los estudios realizados por la Superintendencia de Servicios Sanitarios indican que la tarifa podría ser sensiblemente más barata, una ley promulgada durante el régimen militar impide rebajarla.

El decreto con fuerza de ley N° 70, de 1988, establece un 7 por ciento de ganancias mínimas sobre activos para las empresas sanitarias. Dicho decreto es obra de la dictadura cívico-militar y fue desarrollado por sus ministros de Obras Públicas, general Bruno Siebert; de Economía, brigadier Manuel Concha, y de Hacienda, Hernán Büchi, y tenía como primera finalidad incentivar el ingreso de capitales privados al sector, lo que terminó de concretarse durante los gobiernos de la Concertación.

Por ello, con miras a esclarecer todo lo relacionado con los procesos tarifarios, fiscalizaciones, empresas relacionadas con las sanitarias y el cumplimiento de deberes, solicito que se oficie a la superintendente de Servicios Sanitarios y al ministro de Obras Públicas para que informen sobre lo siguiente:

- 1.- El listado de todas las empresas relacionadas con Aguas Andinas.
- 2.- Si la Superintendencia ejerció la función establecida en el artículo 27 de la ley N° 18.902, que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios, para solicitar información a Aguas Andinas sobre las transacciones que realiza con sus empresas relacionadas y la información que posean respecto de aquellas.
- 3.- Cómo se realiza la fiscalización establecida en el artículo 27 mencionado.
- 4.- Cuál es la interpretación que ha hecho respecto del objeto único que deben tener las sociedades anónimas concesionarias, establecido en el artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 382, de 1988.
- 5.- Cómo se relacionan con el giro único de la concesionaria las actividades que desarrolla Aguas Andinas en el proyecto Alto Maipo, el que sería utilizado para suscribir contrato con Gener.
- 6.- Qué medidas se han adoptado para resguardar el mandato legal en torno al giro único de la concesionaria respecto del punto anterior.
- 7.- Cuántos contratos con empresas relacionadas ha suscrito Aguas Andinas para la construcción, operación y mantenimiento de sus plantas de tratamiento de aguas servidas, específicamente La Farfana y Trebal.

8.- Si es efectivo que la superintendente de Servicios Sanitarios y el jefe de la División de Concesiones viajaron a Barcelona en 2007 a la celebración de los 140 años de Agbar. De ser efectivo, que informe si los gastos fueron costeados por Aguas Andinas o alguna empresa relacionada.

9.- Envío de copias de los respectivos permisos administrativos y de las resoluciones o actos administrativos recaídos en ellos que fueron utilizados para ausentarse del país, y el informe de costos y de asignación de recursos para el viaje de los funcionarios mencionado en el punto anterior.

10.- Cuáles fueron las sanciones aplicadas a Aguas Andinas por los cortes ocurridos en el verano de 2013.

11.- Si existen investigaciones o sumarios que esté realizando la Contraloría General de la República.

12.- En qué etapa específica se encuentra el proceso tarifario, ya que los antecedentes no son públicos, y cuál es la estimación de la Superintendencia respecto del alza o baja de las tarifas, y si hubo participación ciudadana y en qué consistió.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo hacen presente.

INVESTIGACIÓN POR FALLECIMIENTO DE MENOR EN HOSPITAL DE SAN FERNANDO (OFICIO)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el turno del Comité Independiente, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, la niña Denissa Ainara Ramírez Lizama, RUT 24.448.786-6, quien nació el 8 de noviembre de 2013, sufrió un episodio muy complicado desde el punto de vista de la salud, con vómitos, diarrea y fiebre de 39 grados. Lamentablemente, murió al cabo de once meses, después de haber sido trasladada en dos oportunidades al hospital de San Fernando. Debido a eso, conversé con el director de dicho servicio de salud, el doctor Fernando Troncoso, y con la familia de la menor.

Por eso, solicito que se oficie a la ministra de Salud, a fin de que investigue el caso y nos haga llegar todo el detalle de lo ocurrido desde el punto de vista de la atención médica.

Al mismo tiempo, pido que en ese mismo oficio se deje constancia del reclamo de toda la ciudadanía de San Fernando y de la provincia de Colchagua, en el sentido de contar con la asistencia permanente de un médico pediatra en la Urgencia del hospital de la ciudad.

A partir de ese caso, hemos recibido varias otras denuncias, las cuales estamos tratando de procesar en la oficina parlamentaria en dicha ciudad para hacerlas llegar al director de ese servicio de salud y a la ministra de Salud.

Queremos que se investigue lo sucedido con la menor para tranquilidad de los habitantes de San Fernando y, fundamentalmente, de la familia Ramírez Lizama.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados y de las diputadas que así lo hacen presente.

REPAVIMENTACIÓN DE RUTA I-645, SECTOR DE AITUÉ, COMUNA DE CHIMBARONGO (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en Aitué, sector muy importante de la comuna de Chimbarongo -estuve allí el fin de semana con vecinos y organizaciones-, existe un camino que se pavimentó hace un tiempo, pero que hoy se encuentra en pésimas condiciones. Me refiero a la Ruta I-645, que se supone debería haber sido objeto de un recarpeteo.

Por lo tanto, solicito oficiari al ministro de Obras Públicas, a través de la Dirección de Vialidad, a fin de que instruya la repavimentación de ese importante camino de la comuna de Chimbarongo.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE DISEÑO DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO SANTA ISABEL, COMUNA DE CHIMBARONGO (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en tercer lugar, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que, a través de la Dirección de Vialidad, nos informe sobre lo que sucede con el camino Santa Isabel, obra estructurante en Chimbarongo. Al parecer, pasará a ser un camino de mayor estándar que uno básico rural. En estos momentos, está en su etapa de diseño.

Quiero recordar al señor ministro que existe un compromiso del gobierno de la Presidenta Bachelet -también lo había hecho la anterior administración- de pavimentar ese camino con cargo al Presupuesto de 2015.

Solicito que se envíe copia del diseño del camino e información sobre el costo que involucrará la infraestructura. En ese sector habitan más de 2.000 personas y existen dos escuelas. Desde el punto de vista económico, la ruta sirve para el transporte de fruta y otros productos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas y diputados que alzan su mano y de los cuales la Secretaría toma debida nota.

HOMOLOGACIÓN DE VALORES DE TERRENOS A PRECIO FISCAL EN REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE DESALOJO DE TOMAS DE PREDIOS FISCALES (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Bienes Nacionales y a la ministra de Vivienda y Urbanismo, debido a una situación que afecta a pobladores que se encuentran en situación de toma de algunos predios fiscales. En particular, me refiero a pobladores de las comunas de Calama y de San Pedro de Atacama, quienes en los últimos días han sido desalojados por la fuerza pública de manera violenta.

En primer lugar, quiero hacer notar que las tomas son un fenómeno creciente en la Segunda Región, que lamentablemente a veces tiene consecuencias negativas. Las personas deciden tomarse un terreno ante la imposibilidad de acceder a una solución habitacional, a una vivienda digna o ante la imposibilidad de formar parte de un comité de allegados por no cumplir con los requisitos.

Por lo tanto, en tal contexto, y desde el punto de vista del rol humanitario que la cabe al Estado, creo que es indispensable reforzar el trabajo de ambos ministerios, a fin de generar una oferta pública mayor en materia de viviendas sociales.

Sin ir más lejos, en el caso particular de la Segunda Región, tenemos un grave déficit habitacional, con cifras que son preocupantes. De acuerdo con el observatorio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de datos actualizados al 2013, la Región de Antofagasta, en su conjunto, mantiene un déficit habitacional sostenido de 45,2 viviendas nuevas por cada mil habitantes, lo que se traduce en un requerimiento de 21.104 viviendas nuevas, superando así el promedio nacional, que es del orden de 35 viviendas por cada mil habitantes.

En el caso particular de Calama y San Pedro de Atacama, el requerimiento se registra en 7.284 viviendas para la comuna de Calama y de 241 para la comuna de San Pedro de Atacama.

Por tal razón, considero necesario volver a insistir, sobre todo al ministro de Bienes Nacionales, a fin de que adopte, por la vía de sus facultades, una decisión política, a través de un decreto con fuerza de ley, con el objeto de homologar los valores de los terrenos a precio fiscal y no de mercado, como ocurre hoy, a fin de facilitar el acceso de esas personas a una vivienda social.

Además, pido de ambos ministerios el fiel cumplimiento de los protocolos que rigen la intervención de desalojo de las personas que ocupan irregularmente asentamientos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y diputados que alzan su mano y de los cuales la Secretaría toma debida nota.

ESTUDIO DE NUEVA LEY MARCO PARA GENDARMERÍA DE CHILE (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El turno final corresponde al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, solicito officiar al ministro de Justicia y al director nacional de Gendarmería por lo siguiente.

Frente a las diversas realidades y situaciones que se han vivido en torno de Gendarmería, importante institución del Estado que tiene el importante papel de resguardar y rehabilitar a personas que se encuentran privadas de libertad, es necesario -lo hemos planteado en reiteradas ocasiones- que la institución se ajuste a los cánones que aseguren eficiencia en los importantes roles que debe cumplir. En tal sentido es fundamental que el Ministerio de Justicia se aboque, a la brevedad, al estudio de una nueva ley marco institucional que asegure la definición de los roles de Gendarmería.

Los hechos que han acontecido en el último tiempo muestran las complejas situaciones que se viven al interior de esa institución y motivan a establecer una nueva ley de plantas y una carrera funcionaria con precisión. Además, es fundamental profesionalizar ese servicio desde todo punto de vista. Hoy, para ser gendarme, se exigen requisitos básicos. Dada la importancia estratégica de esa institución, se hace necesario revisar esa materia en el marco de una nueva etapa.

Resulta extraño que haya dos instituciones que dependen de organismos políticos -me refiero a la Policía de Investigaciones y a Carabineros de Chile-, pero cuyas leyes institucionales, leyes marco, permiten que, aun cuando dependan de organismos políticos, se produzca una clara y evidente línea de frontera entre el rol institucional y el rol de la autoridad política. Pero en Gendarmería de Chile no sucede lo mismo. En ella existen diversas instituciones gremiales. En el caso de la Región de Aysén, hay permanentes sumarios, recursos de protección y paros de funcionarios. ¿Cómo vamos a tener una institución relevante si existen situaciones de precariedad de estas características?

Creo que la realidad habla de la urgente necesidad de generar, por parte del Ministerio de Justicia, un nuevo marco jurídico, un nuevo marco institucional, que se haga cargo cabalmente de la complejidad de esa institución. Queremos una institución profesional acorde con los desafíos de tener bajo su alero a personal que requiere instancias de atención totalmente distintas de las actuales.

Por otra parte, los hechos que han acontecido en el último tiempo nos deben llamar a estar alertas. No es lógico que personas que están bajo la custodia de esa institución tan importante se vean en riesgo, como ha acontecido en los últimos tiempos. Es fundamental que se definan roles apropiados, una adecuada ley de planta y una clara y precisa carrera funcionaria. Además, es necesario separar la gestión política de la gestión institucional. Hoy -repito-, los hechos hablan de esa urgente necesidad.

Por lo tanto, solicito que se officie a las autoridades señaladas, con la máxima premura y fuerza, a fin de que delinear definiciones claras y categóricas respecto del rumbo que va a

emprender esa importante institución del Estado. Creemos que Gendarmería no puede seguir desarrollando sus actividades con los actuales parámetros de operatividad y funcionamiento.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y diputados que alzan su mano y de los cuales la Secretaría toma debida nota.

REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE ENTREGA DE ESCRITURAS A POBLADORES DE VILLA GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE CUREPTO, REGIÓN DEL MAULE (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, han pasado casi once meses desde la entrega de las casas de la villa Gabriela Mistral, en la comuna de Curepto; sin embargo, las familias aún no reciben las escrituras correspondientes. En consecuencia, ellos todavía no son dueños de sus casas, lo que les impide postular a los distintos programas de gobierno para ampliaciones, mejoramiento de casas, etcétera.

Hace muchos meses envié un oficio sobre el tema, pero aún ni el ministerio de Vivienda y Urbanismo ni las autoridades de la región lo han respondido, por lo que no sabemos cuál es el problema que impide que se entreguen las escrituras a esas familias de Curepto que están esperando ser propietarias de sus casas.

Por lo tanto, reitero mi petición de oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo, al seremi de Vivienda de la Región del Maule, al director del Serviú de la Región del Maule y al intendente de esa región para que den respuesta y solución al problema que viven esos pobladores de Curepto.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y de las diputadas que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE RURAL EN LA REGIÓN DEL MAULE (OFICIOS)

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero manifestar la preocupación de muchas comunas de mi distrito, como San Clemente, Pelarco, Curepto, Pencahue, Empedrado, por la falta de agua, que no solamente está afectando al riego, sino también el consumo de las personas, lo que es gravísimo. Existen sectores del secano costero y de la precordillera en los que las norias están prácticamente secas o están por secarse.

El gobierno nombró al delegado presidencial para la sequía, pero no existe ningún tipo de coordinación con los alcaldes, lo que es muy grave, porque ellos saben dónde están los sectores más complicados por la falta de agua. El delegado no ha coordinado ninguna reunión con ellos y no cuenta con recursos. En consecuencia, no tiene cómo solucionar el problema.

Es más, son los municipios los que se están haciendo cargo del déficit hídrico que afecta a las personas y llevan agua en camiones aljibes a sectores muy apartados, lo que significa un gran costo, sobre todo para las comunas rurales pequeñas.

Por lo tanto, solicito oficiar al seremi de Desarrollo Social del Maule, ya que existen varios proyectos de agua potable rural que están en trámite, a la espera de que cuenten con su RS, para que puedan ser financiados y ejecutados prontamente, como los APR de Los Maiteños, Corel, Macal, La Isla Picasso, El Bolsico, Carretones, Bocatoma, en fin. En Pelarco, el APR de Santa Rita, El Arrozal. Esta es la solución definitiva.

El Gobierno tiene que hacer todos los esfuerzos necesarios para realizar más proyectos de agua potable rural, ya que la gente los está esperando porque la sequía la está afectando muchísimo, sobre todo a los campesinos.

Asimismo, solicito oficiar al intendente del Maule, para que tome conocimiento de lo que está pasando en la región y disponga de todos los recursos necesarios para ayudar con recursos a las comunas afectadas, ya sea con camiones aljibe, captación de agua, contenedores, etcétera. Es importante también que el intendente dé una vuelta por los campos. Por su parte, pido al delegado presidencial que nos remita la información sobre todo lo que está haciendo respecto de la sequía y de los programas que está ejecutando en beneficio de la gente del campo.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y de las diputadas que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE JAURÍAS DE PERROS EN CAMPOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en la región que represento existen jaurías de perros que se desplazan libremente por los distintos campos y provocan verdaderos desastres, porque atacan a los animales que los dueños de campos de distintos tamaños crían con mucho sacrificio y de los cuales viven.

Esta situación afecta tanto a quienes tienen muchas cabezas de ovejas o de terneros como al campesino que posee un par de animales o que cría algunas gallinas, quienes pierden el trabajo de todo un año en la crianza de esos animales.

No obstante haber tenido diversas reuniones con autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, no se observa que vaya a implementarse alguna medida para controlar el aumento de esas jaurías y evitar el daño que están provocando.

Por lo tanto, solicito que se oficie al señor ministro de Agricultura, con el objeto de que me informe, de acuerdo con el artículo 9° de nuestra ley orgánica constitucional, cuáles son los planes que pretende implementar el SAG sobre esta materia y si se están adoptando medidas concretas o políticas diseñadas para solucionar este problema, con el objeto de que los agricultores y campesinos, especialmente la gente que cría ganado o aves, puedan vivir y trabajar tranquilos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que se encuentran en la Sala.

REINICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CAMPAMENTOS DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, de acuerdo con los estudios y levantamientos realizados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso, particularmente en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, se concentran muchas familias que viven en condición de campamento, es decir, sin agua potable, sin alcantarillado, sin pavimentación, sin accesos, sin conectividad y sin obras mínimas para tener una calidad de vida digna. Particularmente, mi preocupación se relaciona con la paralización, desde hace más de nueve meses, de las obras en los tres campamentos más grandes de Viña del Mar.

Hago presente que, después de más de veinte años, se iniciaron las obras durante el gobierno anterior para dar solución al campamento Parcela 11, donde viven más de 700 familias. Las obras se detuvieron por un error o por una actualización del contrato que debía llevar y administrar el Servicio de Vivienda y Urbanismo, motivo por el cual las casas se encuentran en franco abandono y deterioro. A la fecha, después de haber transcurrido nueve meses, todavía no tenemos una explicación ni los pobladores saben cuándo se van a reiniciar las obras.

Una realidad similar se vive en el campamento Manuel Bustos, en el sector de Achupallas, donde durante el gobierno anterior se efectuó el levantamiento topográfico, el catastro de las personas y el plan maestro, pero todavía no sabemos cuándo se van a iniciar las obras de urbanización, de agua potable y de alcantarillado para esas cerca de mil familias que viven en el sector.

De igual forma, en Reñaca Alto Sur, compuesta por las villas Oriente, Alegre y La Cruz, viven cerca de 700 familias. El plano de loteo se aprobó durante el gobierno anterior y se estaban ejecutando los diseños de ingeniería sanitaria -es decir, agua potable y alcantarillado-, por lo que ahora corresponde definir el financiamiento y las obras de urbanización.

Similar situación ocurre con el campamento Nueva Esperanza I y II, ubicado en el sector de Glorias Navales.

En total, estamos hablando de más de 3.000 familias que se encuentran abandonadas desde que asumió este gobierno, que no ha dado ninguna solución ni ha propuesto ningún programa de trabajo en que se indiquen los recursos que se asignarán para avanzar en la solución definitiva de esos campamentos, los proyectos que se van a ejecutar durante el presente año y, en definitiva, que las personas y las familias que viven en esa condición puedan saber de qué forma y cuándo se va a dar solución a este problema que las aqueja por más de veinte años.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo, a la subsecretaria de la cartera, al encargado nacional de campamentos, al seremi de Vivienda y Urbanismo y al director del SERVIU de la Región de Valparaíso, con el objeto de que entreguen una solución para las familias que viven en condición de campamento en Viña del Mar.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.19 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.57 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO
DE CONECTIVIDAD TERRESTRE EN COMUNA DE OSORNO (OFICIOS)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, solicito el envío de dos oficios al ministro de Obras Públicas.

El primero, para pedir la realización de los estudios de ingeniería para el asfaltado del tramo Lumaco-Pucatrihue, Ruta U-460, el cual espero se realice en primera instancia entre los kilómetros 0 y 8.

Dicho camino une sectores de importancia agrícola y forestal habitados por pequeños y medianos campesinos que por años han reclamado su asfaltado. He estado gestionando la concreción de esta obra para que los campesinos tengan acceso, de una vez por todas, a un camino que los conecte de forma rápida y expedita hacia los grandes centros productivos.

El segundo oficio tiene por finalidad solicitar la realización de los estudios de ingeniería para la construcción de un puente que cruce el río Bueno a los efectos de conectar directamente, sin necesidad de utilizar la doble vía, las comunas de Osorno y La Unión.

Solicito el envío de ambos oficios porque se trata de obras de conectividad terrestre muy importantes para la comuna de Osorno, que represento.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de quienes así lo indican y de quien preside.

**ASFALTADO DE CAMINO COSTERO ENTRE SAN ROSENDO Y HUALQUI,
REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, hace más de un año se inauguró el puente que une las comunas de San Rosendo y Laja. Ahora procede la ejecución del proyecto de asfaltado del camino costero que une las comunas de San Rosendo y Hualqui, el que no solo permitirá acortar en más de 60 kilómetros la distancia entre Los Ángeles y Concepción, sino también dar mayor actividad a las comunas que están en el sector comprendido entre Hualqui y San Rosendo, cuyo desarrollo hoy se encuentra estancado. Para tal efecto, se requiere proceder a revisar y volver a elaborar, en caso de ser necesario, el estudio respectivo llevado a cabo el año pasado.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, con el objeto de que dispongan que el camino costero que une San Rosendo con Hualqui sea asfaltado en el más breve plazo.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de quienes así lo indican y de quien preside.

ASFALTADO DE CAMINO ENTRE CURANILAHUE Y NACIMIENTO, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por otro lado, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, a fin de que instruyan el aceleramiento de los trabajos de asfaltado del camino que une las comunas de Curanilahue y Nacimiento, que integran las provincias de Arauco y Biobío, respectivamente.

A comienzos del próximo año está contemplado asfaltar 11,2 kilómetros de esa vía, pero como tiene más de 60 kilómetros de largo se deben contemplar recursos para continuar con la obra durante el próximo año o el año subsiguiente, a más tardar, con el propósito de unir esas dos provincias a través de ese camino costero en menor tiempo, puesto que el tramo comprende la mitad de los kilómetros que hoy se deben recorrer.

Considero de la máxima urgencia proceder no solamente a la elaboración del estudio respectivo, sino a la asignación de los recursos correspondientes, porque el estudio está terminado.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de quienes así lo indican y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR PEDRO LEÓN GALLO EN COMUNA DE COPIAPÓ (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, en relación con el proyecto de construcción del centro de salud familiar Pedro León Gallo, de Copiapó, financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en 2012, cabe señalar que el 41 por ciento de esa obra fue suplementada después de la normativa sísmica establecida tras el terremoto de 27 de febrero de 2010, cuya autorización ha demandado más de 3.000 millones de pesos.

En junio de 2013, la dirección de obras de la municipalidad de Copiapó, que oficia como unidad técnica, constató en terreno el cese de la ejecución de las obras por parte del contratista, por lo que decidió poner término anticipado al contrato y proceder a su liquidación. Desde ese momento, no se ha efectuado avance alguno en una obra que es muy necesaria para la comunidad.

En febrero de este año, el municipio de Copiapó efectuó un nuevo proceso de licitación para finalizar las obras de ese proyecto, ocasión en la que se observó la necesidad de solicitar un segundo suplemento de recursos, cuyo análisis fue solicitado por el gobierno regional de Atacama a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.

Por lo tanto, en el marco de nuestras facultades de fiscalización, pido que se oficie a la ministra de Desarrollo Social y al intendente de la Región de Atacama, con el objeto de que me hagan llegar toda la información respecto del intercambio de antecedentes que ha habido entre la unidad técnica respectiva y el intendente, entre dicha unidad y la Secretaría Regional Ministerial de Atacama y entre esta Seremi, el gobierno regional y la unidad técnica, con el objeto de identificar cuáles son las razones por las cuales hoy se estaría accediendo a un nuevo suplemento financiero, lo cual, desde el punto de vista ético de la inversión, nos parece que puede ser objeto de reparos.

Además, solicito que se envíe copia de mi intervención a la presidenta del Consejo Regional de Atacama, a los consejeros regionales, a la secretaria regional ministerial de Salud de Atacama y a los gobernadores de Copiapó y Huasco.

He dicho.

El señor **BELLOLIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de quienes así lo indican y de quien preside.

ANTECEDENTES SOBRE AFILIACIÓN INCONSULTA DE FUNCIONARIA HOSPITALARIA EN AFP PROVIDA (OFICIO)

El señor **BELLOLIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido oficiar a la superintendente de Pensiones, con el objeto que me envíe los antecedentes de afiliación a la AFP Provida de la funcionaria señora Marcela Sepúlveda, cuyo número de RUT dejaré en poder de la Secretaría.

La señora Marcela Sepúlveda es funcionaria de un hospital y en julio de 1981 fue incorporada al sistema de administradoras de fondos de pensiones sin su consentimiento. Las cotizaciones comenzaron a ser descontadas a partir de esa fecha y enviadas a la administradora respectiva, a pesar de que no firmó contrato de incorporación alguno. Por lo tanto, fue cambiada de sistema sin su aprobación, situación absolutamente irregular y que también se repitió en el caso de otros funcionarios del hospital en que ella trabaja, lo que me parece extraordinariamente grave.

La situación descrita se torna más complicada ahora, en momentos en que a la funcionaria afectada le corresponde jubilar y se encuentra con problemas de salud importantes. A ella le correspondería pensionarse bajo el régimen del antiguo sistema de pensiones, IPS, ex-INP, pero al revisar su caso se encontró con que está afiliada a una administradora de fondos de pensiones, lo que reduciría mucho su jubilación.

En consecuencia, solicito que la autoridad a la que he pedido oficiar me haga llegar los antecedentes requeridos.

El señor **BELLOLIO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que lo hacen presente y de quien preside.

REITERACIÓN DE OFICIO A MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE PAGO DE PEAJE EN DOBLE VÍA ENTRE LA SERENA Y VALLENAR (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en otro orden de cosas, pido que se oficie nuevamente al ministro de Obras Públicas respecto de una materia a la cual me referí con anterioridad. Aprovecho de recordar que los organismos del Estado tienen treinta días para responder los oficios de fiscalización enviados por esta Corporación, en especial aquellos que tienen relación con materias de decisión propia.

Han pasado más de treinta días desde que envié el oficio respectivo al ministro de Obras Públicas, pero aún no he recibido respuesta alguna en relación con la instalación de peajes en la doble vía entre La Serena y Vallenar, en la Región de Atacama. Al respecto, he planteado con mucha claridad que los habitantes de la Región de Atacama no deberían pagar por transitar por esa doble vía, ya que, cuando la autoridad pertinente dispuso la instalación de esos peajes en la Región de Atacama, dejó a la localidad de Incahuasi encerrada entre dos peajes de alto costo. Siempre he sostenido que deberían haber sido emplazados en la Región de Coquimbo, para que sus habitantes también aportaran a la mantención de esa carretera.

En la Región de Coquimbo se llevan a cabo actividades de gran envergadura, las cuales involucran importantes recursos, pero quienes transiten por ella no pagarán peaje. Incluso, empresas mineras muy importantes, cuyos vehículos ocupan los caminos de esa región, no pagarán peaje, lo que implica que todo el costo de esa doble vía va a recaer en la gente que vaya a la Región de Atacama. Por lo tanto, les corresponderá especialmente a los atacameños

pagar ese peaje, lo que me parece inaceptable, dado que la Región de Coquimbo también tiene intereses en este sentido.

Espero que el ministro responda a la Cámara de Diputados dentro del plazo legal de 30 días que establece la Constitución Política para estos casos.

El señor **BELLOLIO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo hacen presente.

INFORMACIÓN SOBRE CIERRE DE CAMINO A PUERTO DE CALDERA UTILIZADO POR COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en tercer lugar, pido que se oficie al seremi de Obras Públicas de Atacama, pues la Compañía Minera del Pacífico (CMP), está desarrollando un proyecto minero que consiste en llevar hierro al puerto mecanizado de Caldera, para lo cual utiliza los caminos interiores.

El problema radica en que esta situación se mantendrá hasta el 15 o 16 de diciembre y los dirigentes de las empresas transportistas me han informado que el Ministerio de Obras Públicas ha decidido cerrar el camino de acceso que permite a los camiones transportar el mineral, lo que me parece inadecuado, sobre todo porque se cerrará anticipadamente.

Tengo entendido que la empresa CMP está despidiendo a mucha gente, debido a la baja del precio del hierro. Me parece inaceptable que se despida a los trabajadores antes de que terminen su tarea. Según la información que tengo, esta situación durará hasta el 15 de diciembre.

Por lo tanto, me parece más que razonable que, si la empresa va a utilizar los caminos interiores, el cierre del camino se realice después de la fecha señalada, pues quedan muy pocos días. Me parece muy complejo cerrar los caminos simplemente porque se deben reparar, ya que esa decisión dejará a una importante cantidad de personas sin su fuente laboral, en circunstancias de que allí existe un grave problema de desempleo.

He dicho.

El señor **BELLOLIO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando.

INVESTIGACIÓN DE EVENTUAL RESPONSABILIDAD DE EQUIPO MÉDICO DE CESFAM DE LOS MUERMOS EN FALLECIMIENTO DE VECINA DE LOCALIDAD DE CAÑITAS (OFICIOS)

El señor **BELLOLIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Salud y al director del Servicio de Salud Reloncaví, con copia al alcalde y a los concejales de

la comuna de Los Muermos, a fin de solicitarles que se realice una investigación exhaustiva, profunda y prolija, que permita determinar las eventuales responsabilidades de una parte del equipo médico que atendió a una vecina de la comuna de Los Muermos, quien lamentablemente falleció el lunes 17 de noviembre de 2014.

Es absolutamente necesario investigar a fondo esa situación, con el objeto de que nunca más se repitan circunstancias similares en que se tenga que lamentar la muerte de personas porque no son atendidas con la rigurosidad que requiere su estado de salud.

Me refiero a la situación que afectó a la señora Alicia Dumenes, vecina de la localidad de Cañitas, comuna de Los Muermos, quien falleció, producto de sucesivos infartos, el lunes 17 de noviembre de 2014.

Los hechos no se remontan única y exclusivamente a ese día. La señora Alicia Dumenes, por lo menos en tres ocasiones anteriores a su deceso, había requerido atención de urgencia en el centro de salud familiar de Los Muermos, donde fue atendida por un médico que, a pesar de las súplicas de los familiares para que fuera trasladada a Puerto Montt, con el objeto de tratar sus síntomas -vómitos y otros-, hizo caso omiso de ellos y la envió a su hogar. Desde mi punto de vista, a la señora Alicia no se le prestó el auxilio necesario para generar una estabilidad médica que le permitiera salir de la situación crítica en que se encontraba.

Repito: el lunes 17 de noviembre, al recurrir nuevamente a dicho centro asistencial, fue derivada en forma urgente al Hospital de Puerto Montt, donde dejó de existir.

No solo su familia está muy compungida por la situación ocurrida, sino también todos los vecinos de la localidad de Cañitas, que conocían a la señora Alicia Dumenes.

En consecuencia, pido que se oficie a la ministra de Salud y al director del Servicio de Salud Reloncaví, a fin de que ordenen realizar las investigaciones o los sumarios que correspondan para determinar las eventuales responsabilidades que, en este caso, pudieron haber existido.

He dicho.

El señor **BELLOLIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, con la adhesión de quien habla.

INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE “PROGRAMA REDES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR” EN MUNICIPIOS DEL PAÍS (OFICIOS)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Educación, a fin de que me informe sobre la justificación, los objetivos y la implementación del programa llamado Redes de Mejoramiento Escolar; en particular, me interesa saber cuántos municipios han sido contactados para implementar este protocolo de colaboración y cuál ha sido el criterio utilizado para contactarlos. Solicito la misma información a las direcciones provinciales.

Por último, pido que se oficie a todos los alcaldes del país, con el objeto de que me informen si han sido contactados por el Ministerio de Educación, si firmaron el protocolo de colaboración relacionado con el programa Redes de Mejoramiento Escolar, acerca del contenido del mismo protocolo y sobre el costo que podría significar para dichos municipios.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.17 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9624-08)**

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras, y el decreto Ley N° 3.525, de 1980, que crea el Sernageomin (boletín N° 9624-08).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9407-14)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica Ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, y amplía su plazo de vigencia (boletín N° 9407-14).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9566-29)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.327, en lo tocante a su ámbito de aplicación y al establecimiento de una régimen sancionatorio efectivo, y la Ley N° 20.502, en materia de funciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito (boletín N° 9566-29).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9405-04)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea Universidad Estatal de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y Universidad Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (boletín N° 9405-04).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8026-11)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de sobre publicidad de los alimentos (boletín N° 8036-11).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9252-15)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones de tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (boletín N° 9252-15).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6562-07)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre colegios profesionales (boletín N° 6562-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el pro-

yecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8624-07)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece la obligación de las autoridades del Congreso Nacional a rendir una cuenta pública anual (boletín N° 8624-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9372-07)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica Código Orgánico de Tribunales, para permitir que personas con capacidades especiales, puedan ser nombradas en cargos de juez o notario. (boletín N° 9372-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.. (BOLETÍN N° 8239-07)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código Civil para crear el estado civil de soltero y su medio de prueba (boletín N° 8239-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7908-15)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos (boletín N° 7908-15).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9151-21)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas (boletín N° 9151-21).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

13. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N°6829-01)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aplica convención sobre el comercio internacional e especies amenazadas de flora y fauna silvestre (boletín N° 6829-11).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

14. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6110-24)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (boletín N° 6110-24).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el pro-

yecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

15. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9539-07)

Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de reforma constitucional que deroga la inhabilidad de los dirigentes gremiales y sindicales para postular a elecciones parlamentarias (boletín N° 9539-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

16. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HERNÁNDEZ, BARROS, COLOMA, HASBÚN, KAST, DON JOSÉ ANTONIO; MORALES, NORAMBUENA, TRISOTTI, VAN RYSSELBERGHE Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.000, PARA EXIGIR A LAS INSTITUCIONES COMERCIALES QUE INFORMEN LAS TRANSACCIONES REALIZADAS CUYO OBJETO SEAN PRECURSORES O SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES EN LA ELABORACIÓN DE DROGAS”. (BOLETÍN N° 9739-11)

El fenómeno delincencial, sin dudas, constituye una temática de las más alta importancia para nuestro país, la consagración últimamente de una nueva institucionalidad en materia de seguridad ciudadana, con la creación del nuevo Ministerio del Interior y Seguridad Pública o la reformulación del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes (Conace) al Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación (SENDA), por su parte la implementación de toda una agenda corta anti delincuencia impulsada hace algunos años, refleja que este asunto constituye un foco de preocupación no sólo para las autoridades políticas y sociales de nuestro país, sino que además de la ciudadanía, considerada en su conjunto.

Que uno de los factores generadores de la delincuencia es la drogadicción, que más allá de revestir su consumo y posesión en un ilícito penal, constituye un problema de orden social y quien la padece merece de un tratamiento de rehabilitación como toda patología clínica-

mente diagnosticada. Bajo esta lógica, se erige como una necesidad pública la consagración, más que de normas represoras, de políticas públicas de prevención, cuya finalidad sea inhibir eficientemente las perniciosas consecuencias que acarrea su consumo en la sociedad y particularmente en los jóvenes.

Nuestro país, registra un índice elevado de consumo, no solamente de alcohol, sino que también de drogas y sustancias estupefacientes principiando por la marihuana, coartando la posibilidad de vastos sectores de la sociedad de su plena realización material y espiritual. En este sentido constituye incluso una obligación del Estado, en orden a lo prescrito en el inciso 4° del artículo 1° de nuestra Constitución, la que establece que “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta constitución establece”

La ley 20.000 sanciona como delito la producción, fabricación, elaboración, distribución, transporte, comercialización, importación, exportación, posesión o tenencia de precursores o sustancias químicas esenciales, con el objeto de destinarlas a la preparación de drogas estupefacientes o sustancias sicotrópicas para perpetrar, dentro o fuera del país, alguno de los hechos considerados como delitos por esta ley, o cuando las conductas descritas se hubieren realizado sin conocer el destino de los precursores o de las sustancias químicas esenciales por negligencia inexcusable.

Asimismo nuestras disposiciones legales y reglamentarias que reglan estos delitos disponen que las personas naturales o jurídicas que produzcan, fabriquen, preparen, importen o exporten precursores o sustancias químicas esenciales catalogadas como susceptibles de ser utilizadas para la fabricación ilícita de drogas estupefacientes o sicotrópicas, deberán inscribirse en un registro especial que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública creará para tal efecto, y que, en consecuencia, sólo quienes se hayan inscrito en dicho registro especial podrán efectuar las operaciones y actividades indicadas con tales sustancias.

Que la normativa recientemente expuesta adolece de algunos vacíos que es dable indicar, uno de ellos estriba en el hecho que uno de los puntos más críticos está estrechamente ligado al proceso de elaboración. Es así como los precursores químicos de las drogas son de fácil acceso en el mercado, es decir se pueden adquirir fácilmente sin siquiera trasgredir normas legales o reglamentarias, incluso pagando impuestos como cualquier producto de libre y lícita comercialización.

A mayor abundamiento los precursores químicos de las drogas más dañinas a nivel mundial pueden ser adquiridos con toda facilidad, razón por la cual nuestro ordenamiento jurídico y nuestras autoridades competentes deben ponerse alertas.

Contenido del proyecto

Frente a lo reseñado, la presente iniciativa parlamentaria, si bien no prohíbe la venta de estos precursores químicos, a partir de que forman parte de un proceso económico lícito y que en este sentido nuestra constitución protege de conformidad a la garantía del art. 19 N° 21, no es menos cierto que su desregulación posibilita objetivamente la elaboración a nivel domiciliario de las más diversas formas de drogas, situación que evidentemente no es consistente con los esfuerzos estatales en orden a prevenir su consumo.

Es por ello que la presente moción consagra una obligación respecto de todas aquellas instituciones comerciales que ofrecen estos productos al público, consistente en informar a la

autoridad, esto es directamente el Ministerio de Interior, para que en el registro especial que lleva al efecto, se incorporen todas y cada una de las transacciones comerciales referidas a estas sustancias químicas.

Dicha información deberá especificar la individualización de la persona natural o jurídica que adquirió el producto y la cantidad adquirida. Para ello el comprador deberá acompañar al vendedor antecedentes suficientes para su identificación como el nombre completo o razón social en su caso, cédula de identidad (RUT), domicilio y cualquier otro antecedente de relevancia.

Se trata de un proyecto que pensamos constituirá un aporte y que en ningún caso pretende restringir las garantías constitucionales de las personas, toda vez que mira a la seguridad general de la nación.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 2° de la ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en el siguiente sentido.

“En toda transacción comercial cuyo objeto esté constituido por precursores o sustancias químicas esenciales, la institución comercial deberá informar de la realización de este acto al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando a la persona natural o jurídica que lo adquirió. Para su completa individualización el adquirente deberá acompañar al momento de la venta antecedentes suficientes para acreditar su nombre o razón social, RUT, domicilio particular o social y cualquier otro dato relevante”.

17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ROBLES, INSUNZA Y SILBER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 1.350, DE 1976, QUE CREA LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA”. (BOLETÍN N° 9740-08)

Vistos:

Lo dispuesto en los Artículos 1°, 19, 63 y 65 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando;

1° Que la ley 20.392 que modifica el Decreto Ley 1.350, viene en ajustar la normativa nacional al documento elaborado en abril de 2005 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, también conocida por las siglas “OCDE”, denominado “Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas”, con el objeto de proteger el bien jurídico de igualdad ante la ley entre las empresas públicas y privadas a través de las normas aplicables a unas y otras.

2° Que una de las normas de dicha ley, el artículo 8 letra b) de la misma, se refiere a la forma de composición, proposición y elección de los dos representantes de los trabajadores

en el Directorio de Codelco, estableciendo: “El directorio estará compuesto de la siguiente forma:

b) Dos representantes de los trabajadores de la empresa, elegidos por el Presidente de la República sobre la base de quinas separadas que, para cada cargo, deberán proponer la Federación de Trabajadores del Cobre, por una parte, y la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y la Federación de Supervisores del Cobre en conjunto, por la otra. Ambas quinas deberán ser presentadas por las respectivas asociaciones al Presidente de la República con una anticipación de, a lo menos, treinta días a la fecha en que haya de producirse la expiración del plazo en el cargo del director respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero de este artículo.”

3° Que esta disposición establece que uno de los representantes de los trabajadores lo propone una organización sindical, la Federación de Trabajadores del Cobre y el otro lo proponen, en conjunto, la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre, una asociación gremial, y la Federación de Supervisores del Cobre, una organización sindical.

4° Que la estructura de competencias, compensaciones y responsabilidades de los trabajadores de Codelco tiene muchas categorizaciones según su nivel de responsabilidad, calificación y compensación, siendo la más importante la que distingue entre trabajadores Roles A (profesionales y supervisores) y Roles B (obreros).

5° Que esta diferenciación de los trabajadores en Roles A y B, también se ve reflejada en la forma de organización sindical de los mismos, de tal manera que los trabajadores Roles B se encuentran agrupados en la FTC (Federación de Trabajadores del Cobre) y los trabajadores Roles A en la FESUC (Federación de Sindicatos de Supervisores de Codelco).

6° Que la Federación de Trabajadores del Cobre agrupa a los sindicatos que representan legalmente a todos los trabajadores del Rol B de Codelco y la Federación de Supervisores del Cobre agrupa a los sindicatos que representan legalmente a los supervisores Roles A de Codelco, ambas respecto de la relación laboral de trabajadores y supervisores con la compañía.

7° Que los fines que persigue ANSCO son explícitamente no sindicales.

8° Que 5 años después de su promulgación, esta norma no se condice con el respeto de las garantías constitucionales y de los derechos humanos fundamentales de los trabajadores de Codelco o su cultura organizacional, ni tampoco con el documento de la OCDE sobre gobierno de empresas públicas antes referido.

9° Que el artículo 8 letra b) de la ley de gobierno Corporativo, lo que busca es que cada estamento laboral tenga su representación en el Directorio de Codelco.

10° Que al estamento de los trabajadores Roles A se les exige una quina propuesta entre una asociación gremial (ANSCO) y la FESUC, al tiempo que al estamento de los trabajadores Roles B se les exige una quina presentada sólo por la FTC.

11° Que esta diferenciación presenta los siguientes problemas prácticos:

1.- Problema de representación:

En el evento de que el Presidente de la República designe director a un candidato ANSCO, éste no representará a la mayoría de los trabajadores del estamento Rol A, e incluso estará contaminado por la participación de trabajadores de un estamento no laboral. En el caso del Estamento Rol B, el candidato surge de una quina presentada por la organización sindical más representativa de dicho estamento que es la FTC. La única forma de cumplir con criterios objetivos de representación, es que se considere a la organización sindical mayoritaria o más representativa de cada estamento laboral. En el caso de los supervisores es la Federación de Sindicatos de Supervisores de Codelco.

En el documento “Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas”, se refiere a que la representación del personal en las empresas corporativas debe gozar de plena independencia de la empresa y debe producirse a través de procedimientos electorales democráticos y transparentes. La directiva de la FTC representa a todos los trabajadores sindicalizados Roles B de Codelco y la directiva de la FESUC a todos los supervisores sindicalizados Roles A de Codelco, ajustados a estrictos procedimientos de elección democráticas, establecidos en el Código del Trabajo y en la Ley de Votaciones y Escrutinios, donde participan trabajadores de todas las divisiones o establecimientos de Codelco. ANSCO en cambio es una Asociación Gremial, sujeta a otras normas y que no representa al estamento Rol A de Codelco como tal, sino una pequeña parte del mismo, presente en algunas de las divisiones y establecimientos.

2. Problema de Discriminación Arbitraria:

Existe discriminación entre el estamento Rol A y Rol B en cuanto se le reconoce al segundo el derecho a que su organización sindical más representativa proponga una quina de candidatos al directorio mientras que a la segunda se le obliga a consensuar una quina de candidatos con una organización que no es sindical ni menos mayoritaria ni representativa. Lo anterior configura una discriminación arbitraria, contraria a la garantía constitucional establecida en el artículo 19 número 2 de nuestra Constitución Política.

No existe ninguna razón de justicia ni de equidad que justifique un trato distinto en la forma de proponer las candidaturas al directorio de Codelco por parte de los Roles A y los Roles B.

3. Problema de respeto de la Libertad Sindical:

Uno de los principios consagrados en el Convenio 87 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y ampliamente reconocido en la jurisprudencia del Comité de Libertad Sindical de la OIT, es el del respeto a la organización sindical más representativa y el de la no discriminación favoreciendo a una organización sindical sobre otra. Estas normas forman parte de la “Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas”, en cuanto a que el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, debe considerar el respeto de los Convenios 87 y 98 de la OIT, como parte de la Declaración de la OIT sobre “Los Derechos Fundamentales de los Trabajadores” de 1998.

Reconocer el derecho de la organización sindical más representativa del Rol B para presentar una quina de candidatos al Directorio de Codelco y no hacerlo respecto del Rol A, sin duda que constituye una discriminación favoreciendo a una organización sindical en relación a otra y una violación a la libertad sindical en conformidad a la jurisprudencia del Comité de Libertad Sindical de la OIT.

12° Que, a mayor abundamiento, cabe destacar que el artículo 8 letra b) de la Ley 20.392, contiene un error de carácter jurídico al referirse a la FTC y a la Federación de Supervisores del Cobre como asociaciones cuando dice: “Ambas quinas deberán ser presentadas por las respectivas asociaciones al Presidente de la República”, cuando en realidad se trata de dos organizaciones sindicales, claramente diferenciadas en el Derecho Internacional como Nacional del Trabajo. La naturaleza jurídica y objetivos de las asociaciones gremiales son totalmente distintos a las de las organizaciones sindicales, entre las que se cuenta, entre otras, la de representación de los intereses económicos y sociales ante el empleador de los representados, negociando las condiciones comunes de trabajo y remuneración, que es exclusiva y excluyente de las organizaciones sindicales.

13° Los supervisores pertenecientes a la asociación gremial tienen una doble posibilidad de elegir a su representante, en el directorio en Codelco tanto por:

1) ser miembros del sindicato de supervisores y 2) ser miembros de la asociación gremial. En cambio quienes solo pertenecen al sindicato al no tener posibilidad de participar en la otra asociación, solo están limitados con una sola y excluyente posibilidad de elegir un representante a través de su sindicato. Por lo tanto el estamento que representa a todos y donde todos los supervisores pueden incorporarse resulta ser la Federación de Supervisores del Cobre.

14° Que, este proyecto de ley sólo busca ajustar las normas sobre propuesta y elección de representantes de los trabajadores Roles A de Codelco a las normas contenidas en nuestra Constitución Política de la República de Chile (artículo 19 número 2); en el documento de la OCDE “Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas” y en los Convenios 87 y 98 de la OIT y la jurisprudencia del Comité de Libertad Sindical de la misma entidad y corregir los errores jurídicos de referencia a dos organizaciones sindicales como asociaciones gremiales.

Por tanto:

Los diputados que suscriben vienen en someter a vuestra consideración el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Modifica la ley N° 20.392, que sustituye el Decreto Ley N° 1.350. de 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre, con el objeto de ajustar la elección en el directorio los representantes de los trabajadores a las normas nacionales e internacionales sobre libertad sindical y gobierno corporativo de las empresas públicas.

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifíquese la letra b) del artículo 8 de la Ley 20.392, por el siguiente texto:

“b) Dos representantes de los trabajadores de la empresa, elegidos por el Presidente de la República sobre la base de quinas separadas que, para cada cargo, deberán proponer la Federación de Trabajadores del Cobre, por una parte, y la Federación de Supervisores del Cobre por la otra. Ambas quinas deberán ser presentadas por las respectivas organizaciones sindicales al Presidente de la República con una anticipación de, a lo menos, treinta días a la fecha en que haya de producirse la expiración del plazo en el cargo del director respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero de este artículo”.